

REVISTAS ALEMANAS

Archiv des Öffentlichen Rechts
(Tübingen).

Vol. 33, cuadernos 2-3; agosto 1993:

BUHLER, Ottman: *Die leitenden Ideen des deutschen Steuerrechts* (Las ideas directrices del derecho tributario alemán).

Afirma Bühler que de los treinta y cinco mil millones a que ascienden los impuestos en Alemania, el 80 por 100 corresponde a cuatro grandes contribuciones: el tributo sobre la renta (Einkommensteuer), el impuesto sobre las sociedades (Körperschaftsteuer), el impuesto sobre utilidades del trabajo (Umsatzsteuer) y el impuesto sobre el tabaco, que proporcionan, respectivamente, 14.500 millones, 5.500 millones, 4.500 millones y 3.500 millones de marcos. El 20 por 100 restante se obtiene mediante cinco impuestos directos y doce impuestos indirectos y diez impuestos sobre el consumo, además del monopolio del alcohol, los fósforos y la renta de aduanas.

Estima el autor que desde el punto de vista de organización racional no es defendible la dispersión en treinta pequeños impuestos que sumados todos no representan más del 20 por 100 del total de los ingresos tributarios, estimando que esta diseminación es una herencia del sistema establecido con anterioridad a la primera guerra mundial.

Al investigar las ideas directrices del derecho tributario alemán, sostiene que no hay que desechar como punto de partida la contraposición entre el interés del Estado y el interés particular. El derecho tributario desempeña un doble papel, de un lado implica admisión de una carga financiera que grava al contribuyente, y de otro lado supone para el Estado el límite de sacrificio econó-

mico que puede exigir. Debe ser rechazado el *in dubio pro fisco*, que la administración tributaria considera como algo indiscutible, y tampoco es aceptable el *in dubio contra fisco*, que consigman las fuentes romanas en un texto de Modestino. Debe siempre buscarse la recta interpretación de la ley, sin olvidar que el bien de la comunidad prevalece siempre sobre el interés particular.

El principio de que los impuestos sólo deben ser exigidos en la medida de la ley, que fué formulado en tiempos del Estado estamental, vale también en el Estado autoritario.

Los principios de la legalidad y tipicidad son esenciales en el derecho tributario. El autor examina prolijamente las consecuencias de esas normas básicas, así como el alcance de la máxima de Reinhardt de que "las leyes tributarias han de ser aplicadas conforme a la concepción nacionalsocialista".

Concluye con la afirmación de que después de la guerra asistiremos a un restablecimiento de derecho tributario en todos los países que han participado en la misma.—(J. G. H.)

POPPITZ, Johannes: *Die Anfänge der Verwaltungsgerichtsbarkeit* (Los principios de la jurisdicción contencioso-administrativa).

El artículo 182 de la constitución alemana de 28 de marzo de 1849, aprobado por la Asamblea Nacional de Francfort, decía: "Queda abolida la jurisdicción administrativa, los tribunales decidirán todas las controversias jurídicas que se susciten."

Pero la jurisdicción administrativa que quiso suprimir la Asamblea Nacional de Francfort persistió en Alemania central y meridional con el carácter usual de

la justicia administrativa, especialmente en Baviera, Baden, Sajonia y el Gran Ducado de Hessen y Wutemburgo. La justicia administrativa (*Administrativjustiz*) es la precursora de la jurisdicción contenciosa administrativa (*Verwaltungsgerichtsbarkeit*), tal como se ha desarrollado en los países alemanes durante la segunda mitad del siglo XIX. Otto Mayer puso ya de relieve esta circunstancia que está corrientemente demostrada por el estudio de Bühler y Linder sobre la jurisdicción administrativa en Baden y Wutemburgo, respectivamente.

La justicia administrativa se desarrolla ante las peculiares necesidades y problemas que sugiere en la administración de los Estados particulares alemanes durante y después de la guerra napoleónica, pero sus raíces se clavan en el pasado de los Estados territoriales y constituyen una visión unilateral, debida a influencias extranjeras, considerar como una institución trasplantada desde Francia, tal como se ha afirmado con error repetidas veces. Con esta afirmación los partidarios del sistema judicial intentan presentar la jurisdicción contencioso-administrativa como un instrumento extranjero con el fin de desvalorizarla.

Para demostrar su tesis, Poppitz hace un estudio detallado de los orígenes de la jurisdicción contencioso-administrativa en Austria, Prusia y Persia alemana del sur.

El trabajo habrá de concluir en números sucesivos de esta publicación.—
(J. G. II.)

SLADOVIC VON SLADOVICKY, Eugen: *Verfassungs- und Verwaltungsrecht des unabhängigen Staates Kroatien*. (Derecho constitucional y administrativo del Estado independiente de Croacia.)

El profesor Sladovic, rector de la Escuela de Estudios Superiores de Economía en Zagreb nos muestra un bosquejo esquemático del Derecho público del Estado croata independiente.

Va precedido el trabajo de una introducción histórica. El Estado croata no posee una constitución codificada y los fundamentos de su Derecho constitucional se hallan en multiplicidad de textos,

especialmente los trece puntos elaborados en 1929 y suscritos por el Poglavnit en 1932, los diecisiete puntos del movimiento "Ustascha" de 1.º de junio de 1933 y los Decretos-leyes, Decretos y Ordenes emitidos por el Jefe del Estado a partir del mes de abril de 1941. Entre estas disposiciones merece citarse el Decreto de 13 de febrero de 1942, por el que se decreta la nulidad de lo legislado en materia política por el antiguo Estado yugoslavo desde 1.º de diciembre de 1918 hasta el 10 de abril de 1941, y la orden de 10 de agosto de 1942 sobre la organización, actividad y orientación de "Ustascha", movimiento croata de liberación.

La constitución croata desconoce la rígida separación de poderes del Estado liberal. El Poglavnit reúne en su mano la Jefatura del Estado, la dirección del movimiento croata y la dirección del Gobierno, la Administración y el Ejército. Sin embargo, el Poglavnit deriva su poder de la ley, su actividad está vinculada a la ley. Puede modificar y ampliar las leyes, pero mientras no lo haga está sometido a los preceptos en ella contenidos.

Todos los partidos políticos han sido disueltos y el movimiento político "Ustascha" debe ser considerado como parte integrante del *status* político de Croacia.

Los sindicatos y corporaciones tienen importantes misiones jurídico-públicas y están encuadrados dentro del movimiento político "Ustascha".

Niégrese la existencia de derechos naturales. La comunidad nacional impone diversos deberes y a la vez existe una serie de derechos que toman su fuente en la misma comunidad nacional. El punto catorce cita en primer lugar los deberes y sólo como consecuencia de los mismos se habla de derechos. No existe en los puntos de "Ustascha" nada equivalente al punto séptimo de nuestras normas programáticas. Contiénense, en cambio, disposiciones enderezadas a la protección de la raza aria. La Administración está situada bajo el mando y las órdenes del Jefe del Estado. Paulatinamente se ha ido introduciendo el principio monocrático y la responsabilidad personal de todos los funcionarios administrativos. El principio monocrático ha ido invadiendo incluso la esfera de la

Administración local, sustituyendo a los antiguos Consejos y Asambleas.

Conforme al punto diecisiete de "Ustascha", a la Administración se confía el cuidado del mantenimiento y desarrollo de la vida jurídica de la nación. Croacia es un Estado de Derecho en sentido nacionalsocialista (pero no al modo liberal). Siéntase el principio de la juridicidad de la Administración, es decir, ninguna acción administrativa puede contradecir lo dispuesto en una ley.

La organización ministerial establecida en 24 de junio de 1941 fué reformada el 9 de octubre de 1942. El Gobierno está compuesto de presidente, vicepresidente y ocho ministros. El Jefe del Estado nombra y separa libremente al presidente, vicepresidente y ministros, pudiendo el presidente desempeñar uno o varios Ministerios.

Junto al Gobierno existe el Consejo de Estado (Dizavirovijece), que está colocado bajo la autoridad inmediata del Jefe del Estado, y su misión primordial consiste en elaborar los proyectos de ley y formular interpretaciones afectantes de las disposiciones en vigor. Los consejeros son nombrados y separados libremente por el Jefe del Estado. A la cabeza del Consejo de Estado existen los protonotarios, guardián del sello del Estado y al que compete referendar todas las leyes e interpretaciones auténticas.

La división territorial comprende tres esferas: grandes comarcas (velike zupes), distritos y municipios. Existen veintidós grandes comarcas, ciento cuarenta y un distritos y mil uno municipios, amén de treinta y una ciudades.

La ley de 9 de marzo de 1942 organiza el Tribunal administrativo con residencia en Zagreb y jurisdicción sobre todo el territorio croata.

Con objeto de depurar el aparato burocrático, la ley de 22 de abril de 1941 dispuso que los ministros pueden separar del servicio o jubilar a los funcionarios sin necesidad de expresar los motivos y sin que cupiera recurso alguno ante esta medida.

Especial mención merece el Decreto ley de 25 de agosto de 1941, llamado de "anti-corrupción", y en el que se establece una especie de juicio de residencia tan característico de nuestro vicio De-

recho. Se instituye una comisión para depurar la conducta de los ministros, secretarios y diputados de la antigua Yugoslavia durante el período 1918-1941, examinando el incremento de su patrimonio (y de su esposa e hijos) a partir del 1.º de diciembre de 1918. Afirma Sladovic que esta medida tiene una profunda significación ética, ya que el pueblo croata ha colocado siempre el honor y la fidelidad sobre el deshonor y la infidelidad, y que la burocracia croata no había conocido nunca la corrupción hasta el 1.º de diciembre de 1918.

El trabajo contiene, asimismo, interesantes consideraciones sobre los derechos económico, agrario, liberal, tributario y financiero del Estado croata.— (J. G. II.)

Zeitschrift der Akademie fuer Deutsches Recht.

10 octubre 1943:

WESTERMANN: *Werdendes Reichsforstrecht.* (El Derecho forestal del futuro.)

El profesor Westermann analiza el Derecho forestal situado en las lindes entre el Derecho administrativo y el Derecho civil. En Alemania existen diferencias regionales entre los diversos países que, junto al carácter híbrido arriba mencionado, determinaron la ausencia de un Derecho forestal unificado.

La ordenanzas de 31 de mayo de 1940 sobre la organización forestal alemana implica ya un avance importante en el sentido unificador, y, recientemente, las ordenanzas de 7 de mayo de 1943 sobre la formación de uniones económicas en materia forestal — sobre la constitución de corporaciones forestales suponen un importante jalón en la marcha unificadora.

En el concepto global de unión económica en materia forestal, la ordenanza distingue la corporación forestal, la asociación para la explotación económica de los bosques y la corporación forestal de rango superior. La diferencia entre las corporaciones forestales y la asociación para la explotación económica de los bosques estriba en que las primeras abarcan a los propietarios de terreno

cuya extensión y característica exige de por sí una explotación planificada de los mismos.

Las corporaciones forestales de orden superior se forman para conseguir fines que exceden del ámbito de un distrito.

La forma jurídica externa de todas estas uniones es la de personas de Derecho público, dada la fuerte influencia que tienen las autoridades forestales sobre el nacimiento, organización y actividad de estas entidades.—(J. G. H.)

Zeitschrift fuer Politik (Berlín).

Núm. 2; febrero 1893:

Gross, W.: *Persönlichkeit, Freiheit und Ordnung*. (Personalidad, libertad y orden.) (Págs. 77-90.)

El profesor Gross expone en su artículo el valor de los nuevos principios comunitarios que inspiran a los Estados rectores de Europa y que han de vincular armónicamente a todos los pueblos de la gran comunidad continental y salvarla del caos bolchevique.

Examina la errónea interpretación que se ha venido, hasta ahora, haciendo de las ideas de la libertad y personalidad humanas. Y la perniciosa repercusión de tal equívoco y desatino en el orden europeo.

El pensamiento liberal había considerado casi incompatible la libertad con el orden nacional del Estado. Y la noción de la personalidad humana, del liberalismo, se satisfacía legalmente con una paridad de derechos que desvirtuaba la verdadera dignidad del hombre y motivaba una "uniformidad" antinatural. La Revolución francesa fué la base de tal confusionismo. Analizanse sus principios revolucionarios.

La época de la democracia vivida por Europa convirtió en apetecible ideal una igualdad ficticia. Ya en el siglo XIX alzáronse voces contra la destrucción de la personalidad humana, a que conducía el liberalismo. Y las modernas investigaciones naturales arrinconan y niegan la influencia absoluta del "medio ambiente" social, sobre las incommovibles normas de una digna convivencia. Existe una nueva visión de la personalidad, Y a la igualdad "formal" se la cree

opuesta a la diversidad dictada por la naturaleza.

Mas la estimación justa de esa diversidad humana, de las múltiples personalidades que conviven en un mismo ambiente nacional, no debe sobreestimarse en perjuicio de la comunidad. La libertad y personalidad humanas sólo alcanzan sentido permanente si se armonizan rectamente con el orden. A su vez, un orden mecánico, sin personalidad humana libre, conduciría a una obediencia irracional que agostaría la sana y fecunda coexistencia en la comunidad.

Al igual que los hombres, los pueblos son distintos, por su naturaleza racial, tradición histórica y su conciencia del futuro. Pero el desorbitar la idea de la libertad de cada pueblo produce necesariamente la anarquía y desorden en la convivencia supranacional. Un nuevo orden implica que cada nación tenga conciencia de sí misma, de su cultura y de su quehacer, en el marco de una comunidad. No se trata de restaurar el fenecido paneuropeísmo, asentado en una quimérica nivelación igualitaria —política, económica, espiritual— de todos los pueblos de Europa. Antes bien, las ideas de libertad y personalidad nacionales han de ser admitidas con nuevo sentido, a fin de que cada Estado aproveche y emplee beneficiosamente sus aptitudes, cualidades y dones particulares con que le ha distinguido la naturaleza. A la vez que se vigoriza y fortalece la nación, si ésta tiene sentimiento y conciencia societaria, se dignifica también la comunidad. El orden debe ser real. No ficticio ni "formal".—(J. M. C.-R.)

GADOLIN, A. v.: *Entwicklung zum europäischen Bewusstsein. Das Wort eines Finnen zum europäischen Einheit*. (Evolución en pro de la conciencia europea. Palabras de un finlandés a favor de la unidad europea.) (Páginas 90-102.)

1) Europa: indicaciones étnicas y geográficas.

Estudia el autor la evolución geográfica e histórica de Europa ("Continente central del globo"), las emigraciones asiáticas, las hegemonías helénica y romana, la galvanización del sentimiento

comunitario medieval, las aportaciones de los pueblos nórdicos y la común base racial de todas las naciones europeas.

2) La idea del Imperio.

La idea imperial no es esencia de Egipto, Persia o Grecia. Europa hereda su noción del Imperio de la Roma, de base germánica; Imperio que salva varios siglos la Iglesia cristiana. Analizanse las etapas imperiales de Europa, y las luchas contra la unidad continental, sostenidas por Inglaterra y Rusia. La restauración de la vieja unidad europea sólo será posible a base del esfuerzo alemán. El renacimiento de la idea imperial de Centroeuropa no supone que los Estados periféricos, con tradición y misiones específicas, vayan a ser absorbidos o eliminados. Antes bien, se harán precisas formas de colaboración íntima con ellos, a fin de mantener la unidad del Continente. Los espacios rusos próximos serán racionalmente puestos al servicio de la nueva Unidad.

3) Economía del espacio europeo.

4) Política cultural.

Presupuesto indispensable para la felicidad futura de Europa es el de avivar y solidificar el hondo y viejo sentimiento de comunidad.

5) La ordenación jurídica.

Un nuevo Derecho internacional hállese en formación. Es necesario extirpar las tendencias secesionistas alimentadas por Estados "extraños". La soberanía absoluta no podrá subsistir con el valor desintegrador que hasta ahora.

El Derecho internacional privado el Derecho penal europeos han de sufrir también grandes mutaciones. Frente al formalismo romano se impondrá un sistema procesal más expeditivo y se modificará la jurisprudencia. Se combatirá la burocracia inoperante.

El "individualismo" europeo prosperará mejor en la futura comunidad.—
(J. M. C.-R.)

PEREYRA, C.: *Gefahr für America*. (El peligro para América.) (Págs. 102-108.)

El peligro para América está en América misma", decía el estadista argentino Alberdi.

Los medios utilizados por los yanquis

en su penetración en Hispanoamérica, principalmente, son:

1) Feticchismo del constitucionalismo.

Los Estados americanos independizados de España sólo escucharon las voces sibilinas de Norteamérica. Frente a la "decadencia" de la metrópoli antigua abriase una "aurora" de progreso yanqui. Los Estados Unidos influyeron en todas las constituciones de los países hispanoamericanos.

2) El mito de Monroe.

Cuando Rusia desvela sus reivindicaciones en América del Norte se opone Monroe invocando antiguos "derechos cedidos" por España —1819: Luisiana—. Monroe se opone también a las exigencias de Inglaterra en 1823. En realidad, la proclamación de Monroe perdió su valor cuando en 1824 se logra la inteligencia ruso-yanqui. Y el temor de la intervención de la Santa Alianza se ha exagerado intencionadamente, por los yanquis. Pues Francia había dado la garantía expresa y formal a Inglaterra de que no intervendría en América —9-X-1823—. Francia e Inglaterra, a la vez, habían pactado la intervención en América contra España.

Es falsa la interpretación de la doctrina de Monroe. No es exacto que sin ella América hubiera sido dominada por la Santa Alianza. Falso es, también, que el monroísmo llevase implícita la "verdadera libertad". Pues se ha convertido en auténtico imperialismo.

3) El panamericanismo es el arma eficaz al servicio del imperialismo yanqui. Fué idea del ministro yanqui J. G. Blaine, que quiso realizar en América lo que había sido el fracaso de Napoleón en Europa. La primera Conferencia de 1889 en Washington no logró nada práctico (pretensiones yanquis: creación de un tribunal de arbitraje intercontinental, una unión aduanera, la construcción de un ferrocarril de Chicago a Patagonia). Las conferencias panamericanas continúan. Más importante que las sesiones plenarias son las conferencias de los ministros de Estado; en la sesión de Panamá de 1909 se inventa la fábula de un peligro inminente, y los Estados Unidos dictan la zona de seguridad. En 1940 —Habana— se aplica la doctrina de Monroe a las colonias europeas, encubriendo las anexiones con la ficción del "mandato".

Los Estados Unidos han divulgado las falsas interpretaciones históricas sobre la acción colonizadora del Viejo Mundo.

Alberdi tenía razón: "El peligro de América está en América mismo".— (J. M. C.-R.)

Núm. 4-5; abril-mayo 1943:

SIX, F. A.: *Das Europabild des 20. Jahrhunderts.* (La idea de Europa del siglo xx.) (Págs. 213-231.)

Háblase de que Europa constituye una unidad, lo cual es discutible —dice el Prof. Six—, pero sí es evidente que existe una conciencia política de interna unidad. Hoy renace en nuestro Continente, el sentimiento de solidaridad, con desechos hegemónicos de Centroeuropa. El A. investiga las representaciones o ideas que los distintos Estados hegemónicos se han forjado de Europa.

BÜCHSENSCHÜTZ, II.: *Das neue Spanien als weltpolitischer Faktor.* (La nueva España como factor político mundial.) (Págs. 252-262.)

Al finalizarse gloriosamente el Alzamiento nacional de España, su reconstrucción vese paralizada por la conflagración mundial. Franco ha dominado los problemas y conseguido una digna posición internacional.

España es puente natural entre dos mundos y clave de la política mediterránea. Lo continental y extracontinental configuran el perfil exterior de España. América no sólo es una gran obra histórica de civilización y cultura, sino también una ingente posibilidad de futuro en la política exterior de España. La fe vincula a la raza hispana. Bien se patentiza el hondo abismo que separa al espiritualismo español del materialismo anglosajón. Hispanoamérica lo reconoce.

Además, España es el puente continental de África.

La revista *Africa* —editada por el Instituto de Estudios Políticos— considera que sus posesiones africanas son un imperativo de seguridad nacional. El África occidental es escudo y protección de las islas Canarias y vía de trán-

sito obligada. La importancia de esas regiones en el futuro será considerable, por ser cruce y punto de apoyo necesario de las comunicaciones con América. La citada revista española destaca el valor futuro de sus colonias españolas.

España se incorpora Tánger en 1930.

El interés por las cuestiones de África lo prueba la existencia del "Instituto de Ciencia Marroquí" de Barcelona.

SIEBERT, W.: *Europäisches Arbeitsrecht in Vergangenheit, Gegenwart und Zukunft.* (El Derecho social europeo en el pasado, en la actualidad y en el futuro.) (Págs. 369-379.)

Este artículo del profesor Siebert consta, fundamentalmente, de tres partes:

1) Pasado. El Derecho social de Europa se inspiraba en unos principios comunes, base del Derecho romano (Derecho de obligaciones). Pero la Europa del siglo XIX malinterpretaba la intervención estatal por una errónea idea que entonces se sustentaba acerca de la libertad individual. Teóricamente se "era" libre.

Recuérdase la industrialización y la precisión en que se vió todo Estado de considerar el trabajo no sólo como una manifestación de la libertad omnímoda del individuo, ante las necesidades apremiantes de la comunidad nacional. El contrato de trabajo era reflejo del sistema constitucionalista del siglo XIX. Critica las constituciones de trabajo "colectivo". Y la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra. Ginebra reflejaba en lo social la hegemonía política de los vencedores. A la S. de N. concurrían, además, naciones extrañas a nuestro continente.

En Ginebra, proseguía, en plano distinto, la lucha de clases. Los obreros representaban y defendían sus intereses clasistas por encima de los intereses sagrados de la nación. Los resultados eran ineficaces, pues al lado de una forma parlamentaria inoperante los acuerdos eran simples recomendaciones, y, en todo caso, requerían la ratificación de los Gobiernos nacionales, que no siempre se producía.

2) Presente. Se ha producido un cambio esencial en la valorización del

trabajo. Se ha ensamblado mejor la libertad individual, en el interés de la comunidad nacional. Los obreros no son "partes" aisladas del Estado.

En el aspecto social, las ejecuciones y resultados concretos son mucho más fecundos. El trabajo es una misión social. Deber de servicio. Ideas que repercuten en los jornales justos, no fruto de lucha egoísta, sino de la vigilancia del Estado.

Al ser el trabajo un "deber de servicio", el Estado no puede abandonar a los que han rendido su esfuerzo por la nación. Se incrementan racionalmente los seguros. La política social no queda ya a la iniciativa egoísta al establecerse una red responsable de organismos nacionales.

Durante la guerra no cabe instaurar un sistema de normas de trabajo, con valor supranacional. Desde luego, hay sobrados motivos para entrever que será muchísimo mejor que el defendido en Ginebra. Y no será un sistema abstracto, étéreo, universal, sino concreto, armónico y europeo.

3) Se afirma que en el futuro el Derecho social será mucho más justo y equitativo. Máximo rendimiento para la nación. Máxima dignificación del obrero por la nación. No habrá clases "superestatales", sino naciones de una gran hermandad europea. No equivale a que se imponga una uniformidad absurda. Según la estructura productiva de la nación, habrá modalidades especiales. En todo caso, las ventajas de un Estado estimularán a los demás miembros de la comunidad. Y la rectoría política de ciertos Estados ofrece ya hoy posibles inteligencias en beneficio no del "hombre" abstracto, sino del trabajador europeo.—(J. M. C.-R.)

LINDEMANN, K.: *Die Vereinigten Staaten als Rivalen der britischen Handels-schiffahrt.* (Los Estados Unidos como rivales de la navegación mercante británica.) (Págs. 379-398.)

En el siglo XIX los Estados Unidos llegan a iniciar, con sus navios veleros, su hegemonía marítima. Los yanquis estuvieron a punto de arrebatarse la primacía a los británicos.

Mas la aparición del buque de vapor,

de hierro y acero, afianzó en el siglo pasado la superioridad inglesa en el mar, porque se hallaba Inglaterra mucho más industrializada. La hegemonía inglesa remóntase al siglo XVI.

El autor estudia la rivalidad marítima anglo-hispana, anglo-holandesa y anglo-germana en los distintos momentos de la historia de Occidente, hasta que Inglaterra conquistó en el siglo XIX la indiscutible primacía en los mares. La Gran Bretaña precisaba una flota superior a los demás Estados por varias razones: singularmente, por el carácter insular de la metrópoli y universal de su Imperio. La hegemonía la monopolizó hasta 1914.

En el siglo XIX se vivía en los Estados Unidos la era del ferrocarril, de la industrialización e impulso expansivo hacia el Oeste. Todo ello mermó la actividad constructora naviera de los Estados Unidos, que en 1914 se percatan de que Inglaterra y otros Estados cultos habían superado mucho su producción naval. La Gran Bretaña prevé la insuficiencia del tonelaje mercante y de guerra de las épocas de paz, para la lucha bélica contra Alemania y solicitan el auxilio de los yanquis. Los Estados Unidos pretenden entonces recuperar y compensar su abandono. Dos hechos concretos estimulan su nueva política naval. Primero, en la paz, el 90 por 100 de su comercio de exportación e importación se realizaba con marinas mercantes ajenas. Ello era imposible en guerra. Segundo, el recelo que suscita en Washington la ascensión política del Japón.

Así, en 1915-16 inician los Estados Unidos, con ritmo acelerado, la construcción de buques mercantes y de guerra. Al final de la anterior guerra mundial, en 1922, habían alcanzado casi la paridad con Inglaterra. Pero las deficiencias de organización yanqui y las más sabias experiencias inglesas hicieron que la Gran Bretaña no sufriese ninguno de los colapsos graves y crisis de excesivo tonelaje que padecieron los Estados Unidos después de la guerra. La rivalidad se acentúa y daña varios años las relaciones anglo-yanquis.

En 1939, igualmente, Inglaterra se siente impotente para realizar una guerra larga sin el apoyo marítimo yanqui. Nueva petición de auxilio. Y nueva intensificación productiva yanqui.

Auswartige Politik (Berlín).

Núm. 9; septiembre 1943:

v. KEMPSKI, J.: "United Rations" zur Lebensmittelkonferenz von Hot Springs. (La conferencia de la alimentación de "United Rations" de Hot Springs.) (Págs. 572-578.)

La conferencia de Hot Springs (Virginia oriental, 18 mayo a 3 junio) se impuso la tarea de analizar y esclarecer los supuestos que hagan posible al fin de la guerra la realización del principio de la Carta del Atlántico, "libertad en medio de la necesidad". Se eligió el tema alimenticio. Concurrieron representantes de todas las "naciones aliadas". Pronto los delegados rusos quisieron desviar la atención que al futuro dedicaba la conferencia, para que durante la guerra se intensificasen los envíos a la U. R. S. S.

La conferencia no se preocupó de esas necesidades en la actual contienda. Se limitó a considerar el futuro. Se aprobó un texto, de redacción vaga e imprecisa. Puntos concretos estudiados y expuestos por el autor son: 1) Necesidades del consumo de víveres y otros productos; 2) Intensificación de la producción y su distribución; 3) Sugerencias para continuar la labor de la conferencia. Hubo discordancias en las pretensiones y propuestas de los diversos Estados representados: Nueva Zelanda reconoció lo difícil que es intensificar la producción y defendió una "estabilidad de los valores y del mercado" y se inclinó por una regulación internacional de los precios. Canadá clamaba por una eliminación de las aduanas protectoras y una baja de coste del transporte. Francia se preocupó por que se combatiese el paro obrero, se organizase una política de créditos para la construcción y desarrollo económicos y sugirió las emigraciones en "masa". Australia, escéptica ante la anhelada unidad mundial, preconizaba una actuación independiente de los Estados.

En seguida, considera el autor los cinco puntos concretos sobre los que recayó el acuerdo de la conferencia: 1) Crear un organismo mundial. 2) Intensificar la producción después de la guerra. 3) Y después de la normalidad

postbélica. 4) Organizar mejor los métodos de distribución. Necesidad de un nuevo organismo mundial. 5) Sanciones.—(J. M. R.-C.)

KRÜGER, K.: *Strategische Verkehrsplanungen in Vorderasien*. (Trabajos estratégicos de comunicación en el próximo Oriente.) (Págs. 591-594.)

El año último una revista yanqui (*Foreign Affairs*) dedicaba amplias reflexiones a la importancia estratégica del próximo Oriente. Sobre sus principales problemas orientase el presente artículo: posible ataque aliado a Hitler por la espalda; el mundo islámico; aprovisionamiento de los aliados; aislamiento de Alemania y Japón; el petróleo.

De ahí el carácter necesario del dominio aliado no sólo en el próximo Oriente, sino de los puntos estratégicos que en Africa aseguren las comunicaciones con Asia. El autor considera minuciosamente las obras ferroviarias y carreteras construidas y las en vía de realización. Expone, además, las materias primas de cada uno de los Estados asiáticos del próximo Oriente que condicionan las obras públicas de necesidad militar. Persia requiere ferrocarriles—suficiente carbón—. Irán, más favorable para la motorización del tráfico—abundancia de petróleo—. Igualmente, Siria, Palestina y Transjordania.

Examinase también el estado de las comunicaciones en Turquía—carbón y bencina sintética suficientes—, para finalizar con la afirmación de que, pese a los intensos trabajos de obras públicas que se están realizando en todo el próximo Oriente, se está aún muy lejos de haber alcanzado la facilidad y rapidez en las comunicaciones que militarmente es necesario.—(J. M. C.-R.)

Núm. 10; octubre 1943:

BERBER, H.: *Vier Jahre Wirtschaftskrieg*. (Cuatro años de guerra económica.) (Págs. 629-635.)

El autor divide en tres partes su estudio: 1) Distinta situación que en 1918.

2) Efectivo balance de fuerzas. 3) Al amparo de la autarquía del Gran Espacio.

1) Al cumplirse el cuarto año de guerra, el enemigo pretende, merced a la comparación y paralelismo históricos, hallarse próximo a la victoria final. Al igual que en la anterior contienda mundial, en la presente conflagración bélica Centroeuropa parecía, y realmente era, la vencedora, hasta que intervino Norteamérica. Hoy, como entonces, la presencia de los Estados Unidos en las filas adversarias decidirá, según afirma el enemigo, la lucha a su favor.

El autor examina las contrapuestas situaciones de hecho, insistiendo en lo equívoco y erróneo de un tal paralelismo. Ni en lo militar, ni en lo económico cabe pensar que la situación sea análoga a la de 1918. En la anterior guerra mundial, el bloqueo y guerra económica tenían un idéntico valor y alcance. Inglaterra partía del supuesto de que Alemania era esclava de las importaciones (alimentos y materias primas). La estrategia observada en 1914-18 por Inglaterra fué venturosa. El bloqueo, como el arma más importante de la guerra económica, logró entonces un éxito definitivo: el hambre debilitó la capacidad de resistencia germana, y la falta de materias primas desarticuló su economía de guerra. Pero en la presente lucha, cuando Inglaterra inició su bloqueo, Alemania se había preparado ya contra la falta de importaciones. Además, la campaña fulminante de 1939-41 puso en manos de Alemania casi todo el potencial bélico de Europa. La guerra económica de 1914 no ha podido practicarse, con similares perspectivas de buen suceso, en la actualidad. La guerra económica se ha transformado en una pugna de verdaderas potencias económicas continentales. Razona, pues, el autor que la situación actual es distinta de la de 1918.

2) El balance real de fuerzas en lucha lo considera el autor en etapas distintas. Primer año: Alemania se mantuvo firme contra el bloqueo británico. Mientras que Inglaterra necesitó ya el auxilio yanqui. Segundo año: se conquistó la unidad económica de Europa. Tercer año: nueva agrupación de fuerzas beligerantes. Por un lado la U. R. S. S. y la U. S. A., y por otro el Japón.

La guerra económica adquiere dimensiones globales. Cuarto año: estabilización de frentes y comienzo de la lucha sobre una delimitada, fija y concreta relación de fuerzas. La propaganda aliada sostiene que esa relación de fuerzas es semejante a la de 1918. El autor analiza minuciosamente la real distribución de fuerzas en lucha, para concluir en lo falso y erróneo que son las afirmaciones enemigas. Se estudian los censos de población de cada adversario, sus superficies cultivables y cultivadas, la energía eléctrica en explotación, los minerales, petróleo, materias primas, etc., de que disponen los beligerantes. La concentración de fuerzas que representan Alemania-Japón no sólo no es inferior, sino que a veces su superioridad es indiscutible, y, cuando más, puede hablarse de una equiparación.

3) El haber asegurado y organizado la autarquía de los Grandes espacios (europeo y asiático) es una garantía de éxito, ya que los aliados necesitarían una superioridad absoluta en todos los sectores económicos para lograr la victoria. Y actualmente carecen de ella. La organización del gran espacio permite que la guerra aérea no acuse tanto sus devastaciones como si Alemania y el Japón se hubieran recogido desde el comienzo de la contienda en una actitud defensiva. Entre los aliados sólo existe un gran espacio autárquico, el de Norteamérica, pues Rusia ha visto mermar considerablemente su autarquía original. Las reflexiones documentadas del autor llevan a esta conclusión: la guerra económica puede continuar con éxito para Alemania y Japón.—(J. M. C.-R.)

WALTER, R.: *Sinkiang*. (Págs. 635-647.)

Al estudio del "Turquestán oriental" actual antepone el autor una breve referencia histórica. Al finalizar la anterior guerra mundial, el territorio fuera de la China occidental iniciaba una etapa histórica de vida ordenada que había de ser alterada por las apetencias británicas y bolcheviques. Inglaterra vió en Sinkiang una zona neutra conveniente para la mejor protección de sus regiones y posesiones de la India. Rusia, a su vez, por la vecindad con su Turquestán

tán occidental y geografía asiática pretendió su lenta incorporación.

Estúdiense también las relaciones internacionales sostenidas con los Soviets y las desavenencias entre los gobiernos chinos —central y Turquestán—. El período de resurgimiento y autonomía del Turquestán había de ser sucedido por una era de luchas intestinas y separatistas que expone el autor y que encuentran su explicación en las múltiples y abigarradas minorías que conviven allí. En 1931 los grupos nacionales turcos se insubordinan y, auxiliados por otros grupos nacionales, están a punto de crear un Estado independiente. Los Soviets, temerosos de un nuevo Estado fuerte, envían armas y tropas. Los movimientos secesionistas continuaron. Y en 1933 no se consolidó una República mahometana independiente por las interferencias y auxilios soviéticos. Rusia, si bien combate primero a los grupos nacionales disidentes, luego cobija en Moscú a los jefes rebeldes para poder utilizarlos más tarde contra el gobierno central chino. La soviétización del Turquestán oriental fué progresiva, aunque silenciosa, para no desvelar sus intenciones ni suscitar la intervención británica. Así monopolizó el comercio exterior de Sinkiang; ejerció su influencia en la Asamblea Nacional, en la Administración y Ejército, e incluso llegó a crear una policía secreta rusa. Y cuando Inglaterra quiere intensificar el comercio indio con Sinkiang tropieza con la oposición oficial, provocada por los Soviets. Los bolcheviques, a la vez, actuaron con cautela y astucia, a fin de no suscitar suspicacias y recelos en el gobierno central. La penetración rusa se incrementaba cuando surgió la guerra actual.

Rusia, entonces, concentra toda su atención política en Europa. Ceden sus presiones e influencias en Sinkiang. Y el gobierno central de China, al entrar en guerra con el Japón, vuelve su vigilancia y celo al Turquestán, por su fecundidad agrícola y sus materias primas. Se cierne el hambre sobre la población china y se efectúan emigraciones en masa a Sinkiang. Chankaiček le visita en 1942 y nombra un gobernador general más adicto al gobierno central. Se intensifica la explotación de materias primas, se realizan grandes asentamien-

tos agrícolas y se construyen vías de comunicación que acorten las lejanías.

Los planes actuales de reorganización de Sinkiang responden a un proyecto general financiado por los yanquis. Más del 50 por 100 de las inversiones de capital son yanquis. Se siente nueva efervescencia e inquietud de los grupos nacionales mahometanos ante la presencia de los norteamericanos y se desconoce la reacción soviética. En todo caso, el Turquestán oriental, Sinkiang, puede convertirse en amarga manzana de discordia ruso-yanqui.—(J. M. C.-R.)

KROEKER, H.: *Die Kosaken*. (Los cosacos.) (Págs. 651-657.)

En este artículo se hace un breve estudio histórico del antiguo reino de los cosacos, para esclarecer los sentimientos patrióticos que animan a los regimientos de cosacos que combaten al lado de los alemanes contra el bolchevismo. El autor divide en cuatro partes su ensayo.

1) El patriotismo cosaco. Varias Repúblicas cosacas fueron incorporadas por Pedro el Grande y Catalina II. Desde entonces, fueron sus tropas las leales defensoras del imperialismo ruso y del zarismo. Cuando en 1917 el bolchevismo elimina toda distinción de rango o clase, no podían perdurar ya las fuerzas cosacas. Avívase en ellas el recuerdo del pasado, que no fué atendido en Versalles. Y por haber enarbolado la bandera imperial contra el comunismo, los cosacos, después de crueles persecuciones, fueron objeto de una política soviética de "desnacionalización". Vive todavía hoy en los cosacos la apasionada fe en el renacimiento de su antigua "Kasakia", cuya aparición política será posible en una nueva Europa.

2) El reino de "Kasakia". Desde Herodoto hablan ya los historiadores de tal reino, cuyo núcleo político y racial más sólido habían de constituirlo en nuestra era cristiana los godos. En el siglo XI la nacionalidad cosaca plasma internacionalmente en un Estado independiente. El Estado o reino de "Kasakia" ha sido siempre un firme baluarte contra las invasiones mongólicas.

3) "Desnacionalización" de los cosacos. Serias investigaciones históricas de-

mostraron en el siglo XIX que los cosacos son de raza distinta de la "rusa" y que se agruparon de modo independiente en un Estado fuerte. La historia ha sido falsificada por los bolcheviques, quienes les han presentado como un pueblo de "criminales". Por el contrario, en "el país del Don" el Estado cosaco ha luchado defendiendo la Cristiandad y la cultura europea. Su momento histórico álgido de la Edad Media es reconquistado en la Edad Moderna, cuando se oponen, con éxito, a la expansión polaca y se convierten en Estado tributario de Moscú.

4) Anhelos de renacimiento. Pedro el Grande quiere extirpar el patriotismo cosaco y distribuye prebendas y pingües empleos a los nobles, a quienes les imbuve una educación imperialista. Alejandro I y Nicolás I rematan la labor de atracción de los cosacos, quienes probaron después su honda lealtad al zarismo. Al pretender eliminar el comunismo, los vestigios nacionales cosacos se alzan contra el bolchevismo, y los ejércitos cosacos combaten contra la revolución hasta que Inglaterra les abandona. Sin embargo, veinticinco años de bolchevismo no han sido suficientes para ahogar los sentimientos nacionalistas de los cosacos. Las diferencias raciales que les separan de los eslavos, el recuerdo de un glorioso pasado y la ilusión en un resurgimiento libre e independiente fomentan de nuevo el anhelo de renacimiento entre los aguerridos cosacos. Su anhelo será de posible realización en una Europa vencedora del bolchevismo.—(J. M. C.-R.)

Zeitschrift fuer Geopolitik.

Cuaderno 1; enero 1942:

SPRINGENSCHMIDT, Karl: *Die Stunde der Geopolitik*. (La hora de la Geopolítica.) (Pág. 1.)

Comienza el articulista haciendo algunas consideraciones sobre las características de esta guerra, que con sus múltiples campañas y teatros de operaciones ha inyectado al pueblo alemán la necesidad de conocer y viajar por toda Europa despertando su curiosidad por el mundo exterior. Europa se ha con-

vertido en el hogar del europeo; los conocimientos geográficos de éste, así como los étnicos, se han ampliado extraordinariamente. Concretamente, el alemán ha aprendido, junto con el sentido de lo que Europa significa, la manera de estimar el valor de cada obstáculo físico, de cada accidente del terreno, de cada diferencia cultural. Así ha sonado la hora de la Geopolítica, y lo que antes para muchos era sólo una teoría se ha convertido hoy, para millones, en una realidad.—(M. C.)

LERCH, Eugen: *Germanische Woerter in romanische Sprachraeumen*. (Las palabras germánicas en las lenguas romances.) (Pág. 1.)

Señala la importancia que reviste el pueblo franco como introductor directo o indirecto de palabras germánicas en los idiomas derivados del latín popular y de cuya recíproca importación en la Germania fué el vehículo apropiado. Estudia la romanización de Centroeuropa, sobre todo en la esfera del Derecho. Con estas consideraciones previas, el artículo que nos ocupa constituye un profundo estudio filológico demostrativo del enorme número de palabras que los germanos aportaron para enriquecer el léxico de las lenguas romances no sólo en la baja Edad Media, sino también en épocas posteriores, e incluso en la actual.—(M. C.)

MARKMANN, Fritz: *Europas Ordnung durch deutsches Stadtrecht*. (Ordenación de Europa por medio del Derecho municipal alemán.) (Pág. 8.)

El autor de este artículo desarrolla, ilustrándola con ejemplos históricos, su tesis de que el Derecho municipal alemán constituye un magnífico factor de ordenación en la vida de los pueblos incorporados. En este sentido, afirma, la aplicación de dicho Derecho en las ciudades conquistadas del este ha contribuido grandemente a la consecución de las finalidades políticas y culturales perseguidas en ellas por Alemania.—(M. C.)

Cuaderno 2; febrero 1942:

SCMMOLECK, Frank H.: *Die Konferenz von Rio de Janeiro.* (La Conferencia de Río de Janeiro.) (Pág. 86.)

Comienza el autor recordando cómo en la Conferencia de la Unión Panamericana celebrada en Washington (1889-1890) se determinó que la Unión no se ocupara de asuntos políticos, sino que su misión habría de consistir en facilitar la aproximación cultural y política de ambas Américas. Para ello se celebran las Conferencias Interamericanas que pronto, sin embargo, fueron aprovechadas para examinar conflictos de orden político y para preparar normas de este carácter de común observancia en el continente americano. Una de estas Conferencias, celebrada con dicha finalidad política, fué la que se reunió en la capital brasileña en 1942. Con esta aclaración previa en el artículo que nos ocupa se exponen las deliberaciones y acuerdos de la Conferencia y se explica su sentido político en las circunstancias por las que hoy atraviesa América.—(M. C.)

SCHWIND, Martin: *Ozeanien als japanischen Siedlungsraum.* (Oceania como espacio colonial japonés.) (Pág. 57.)

El autor hace en este artículo un esquema de la expansión japonesa después de la incorporación a la civilización occidental. Esta expansión sigue fundamentalmente tres direcciones: una hacia el oeste y América, detenida por una barrera de tipo político (las restricciones y prohibiciones de inmigración amarilla); otra hacia el norte, que se detiene por obstáculos de clima y que extiende consigo el cultivo del arroz hasta Karafuto; otra, por último, hacia Corea Manchukuo, que cesa allí donde el agricultor japonés se encuentra con el Asia de la estepa, tan diferente del Asia monzónica en la que está acostumbrado a vivir. Por ello —afirma Schwind— sólo queda al japonés la posibilidad de aprovechar un cuarto camino de expansión, hasta ahora muy tímidamente utilizado, el camino hacia el sur, que también se encuentra cerrado por las prohibiciones de inmigración en Australia, Nueva Zelanda y otras

islas de potencias europeas. No obstante, hay en esta dirección un vasto espacio lleno de islas innumerables, en las que la colonización japonesa puede esperar éxitos decisivos, como lo prueba el logrado en Davao, gracias a la similitud de razas y a las favorables condiciones del suelo. El porvenir presenta un interrogante porque se ha demostrado que el japonés se aclimata con facilidad en todas partes, incluso en la zona tropical.—(M. C.)

Cuaderno 5; mayo 1942:

ROSS, Colin: *Europas mittelmeeerische Gegenbuste.* (La "costa de enfrente" de Europa en el Mediterráneo.) (Página 215.)

Se plantea el autor el problema de resolver a qué ambiente cultural y político pertenece el norte de Africa en la faja costera del Mediterráneo. Sustenta la tesis de que esta faja puede ser considerada como europea, sin que constituya, en verdad, una tierra del "Oriente", aunque determinados rasgos y características exteriores parezcan indicar lo contrario. Tanto su débil islamización como los ingredientes raciales de su población, examinados por Ross con criterio histórico y abundancia de datos, le dan base para defender la tesis citada. Cree que por ello Europa no puede renunciar a esta faja africana por ser cosa suya y parte integral del mundo mediterráneo. Trata de definir los conceptos Oriente y Occidente, polos de toda una zona de tensión. Por esto su fijación varía en cada momento de la Historia según los acontecimientos e ideas que la mueven. Termina afirmando que hoy estos pueblos, la "costa de enfrente" mediterránea, pertenece al Occidente, lo mismo que le pertenecían en la época del Imperio romano.—(M. C.)

Cuaderno 9; septiembre 1942:

SANDER, Erich: *Suedamerika. Geopolitik eines kontinentalen Lebensraumes.* (Sudamérica. Geopolítica de un espacio de vida continental.) (Pág. 413.)

Estudia Sander, primeramente, la situación geográfica de América del Sur,

para deducir de ella consideraciones de tipo geopolítico. Alejada de Europa, por una parte, pero, por otra, más cerca del Viejo Mundo que la misma Norteamérica, esta situación influye en la apariencia de su población, en la estructura de su economía en la fisonomía de sus relaciones comerciales. Iguales consideraciones deduce del estudio de las condiciones climáticas del continente sudamericano y del examen de sus razas aborígenes. Todas estas circunstancias, de valor geopolítico indudable, configuran a América del Sur como una tierra nueva abierta a infinitas posibilidades de explotación, pero débil frente a apetencias externas, por su escasa población y por su inestable vida política, consecuencia de una falta de unión estrecha entre el hombre y el suelo.—(M. C.)

Cuaderno 12; diciembre 1942:

FLEMMING, Walter: *Africa als europäischer Ergänzungsraum.* (Africa como espacio complementario de Europa.) (Pág. 523.)

Examina los intereses económicos de los diversos Estados europeos en el suelo africano y compara los porcentajes de producción de este continente con los de Europa. Cree que Africa es fundamentalmente un gigantesco campo de explotación agrícola y que puede convertirse en una gran suministradora de metales especiales, pero no de hierro o carbón, complementando por ello perfectamente la producción europea.

Analiza con detalle sus posibilidades de suministro en aceites vegetales y en productos tropicales. El aprovechamiento por Europa del valor económico de Africa exige —dice Flemming— la ejecución de un plan agrícola intensivo y metódico que transforme el cultivo de azada (Hackbau) en cultivo de arado (Pflugbau).—(M. C.)

Cuaderno 12; diciembre 1942:

SCHMOLBECK, Frank H.: *Die panamerikanische Landstrasse.* (La carretera panamericana.) (Pág. 553.)

Estudia los antecedentes de la idea de

construir una carretera que uniera a ambas Américas y sirviera de complemento al Canal de Panamá para facilitar el tráfico en el continente, idea puesta de nuevo sobre el tapete en la Conferencia de Buenos Aires de 1936. También examina las líneas generales del proyecto acordado: construcción por cada país del trozo de carretera que atravesase su territorio, inspección general por ingenieros norteamericanos. Explica los primeros trabajos en Centroamérica, enumera los empréstitos concedidos para ello a diferentes Estados, y pone de relieve el interés que los Estados Unidos han puesto desde 1938 en la rápida terminación del trozo septentrional de carretera que les comunica directamente con Alasca.—(M. C.)

KIEWITT, W. F.: *Afghanistans wirtschaftlicher Entwicklungsstand.* (El grado de desarrollo económico de Afganistán.) (Pág. 542.)

Este artículo constituye un acabado estudio del estado económico actual del Afganistán y de sus futuras posibilidades de explotación, que juzga muy interesantes, y a las que no conviene perder de vista, dada la situación de este territorio en una evidente zona de conflicto de intereses políticos y económicos.—(M. C.)

Geopolitik (München).

1942

Núm. 2; febrero 1942:

SCHMAHL, W.: *Zaristische und sowjetische Fernpolitik. Von 1870 bis 1939.* (Política zarista y soviética en el lejano Oriente. De 1870 a 1939.) (Págs. 45-62.)

Inicia su estudio el autor examinando el lapso de tiempo de 1870 a 1905, que considera de importancia trascendental en la política mundial del Oriente asiático. Se plantan entonces —sin-gularmente en los diez años últimos— los cimientos para la evolución y desarrollo políticos de la constelación de potencias orientales que hablan de ser

el núcleo fundamental de la acción política contemporánea.

La transformación política del Asia oriental —“Asia para los asiáticos”— realizase al amparo de un fuerte renacimiento nacionalista y de liberación de las potencias “extrañas”. Desde la restauración de los Meiji —1868— emprende el Japón su renovación, y lucha por la hegemonía del Asia oriental enarbolando la bandera de la independencia de los pueblos asiáticos.

El enemigo principal del Japón ha sido Rusia. Son múltiples las causas de su rivalidad: irreconciliables intereses expansivos, deseo de revancha ruso contra su enemiga “hereditaria” —Inglaterra—, a la que pretendía atacar por la India; el cambio que en el siglo XIX se produce en la política interior de los zares al industrializar su Estado y precisar los mercados asiáticos; el moderno concepto gubernamental ruso de considerarse exclusivamente potencia asiática, etc. Las ambiciones de expansión e influencia rusas en Oriente exigían la construcción de un ferrocarril que cruzase todas sus regiones del Asia. Primero aspira a prolongar la línea férrea a través de la Mandchuria china, y luego quiere extenderla hasta Corea. Entonces se produce la colisión con el Japón.

1) Mandchuria y Corea son los “polvorines” del Asia oriental. Los beneficios que por el Tratado de 1895 otorgaba China al Japón suscitan la hostilidad rusa —auxiliada por Alemania y Francia—, que pudo anular tales concesiones. A su vez, Rusia consigue el permiso chino para construir sobre territorio mandchuriano la continuación de la vía férrea a Wladiwostok. Tal convención significaba un auténtico protectorado ruso sobre Mandchuria. Japón intensifica la fortificación de Corea, y Rusia la de Port Arthur y Dalienawaren.

2) En 1900 prodúcese un alzamiento nacionalista en China contra la penetración presencia de los extranjeros. Los desórdenes extiéndense a Mandchuria y son destruídas las obras del ferrocarril ruso. Rusia ocupa militarmente toda Mandchuria. Protestan todas las grandes potencias. Por el Tratado de 1902 el Gobierno ruso se “compromete” a evacuar las regiones ocupadas. No obstante, persiste la ocupación y se envía

más material, víveres, etc., a sus fuerzas rusas, que amenazan establecerse en Corea.

3) En 1898 el acuerdo ruso-japonés declaraba la independencia de Corea y reconocía los “intereses vitales” del Japón, que intensifica sus relaciones comerciales con Corea, construye un ferrocarril, efectúa emigraciones en masa, etc. Japón, si su influencia exclusiva en Corea era admitida por Rusia, estaba dispuesto a que ésta se “asentase” sin molestia alguna en Mandchuria. Nicolás II, mal aconsejado por sus privados, provoca el conflicto con el Japón, contra la opinión de su Gobierno. El resultado de la guerra —fatal para el zar— motivó la retirada rusa del Oriente asiático.

4) Desde 1905 Rusia pretende el dominio de la China central. Por el Tratado de Portsmouth reconoció los intereses “vitales” del Japón en el sur de Mandchuria y en Corea. Diversos convenios posteriores concertados con el Japón consiguen una buena “inteligencia” sobre el problema de Mandchuria, y cuando en 1909 quieren intervenir allí los Estados Unidos, Tokio y Moscú se pronuncian contra los yanquis. La inteligencia ruso-japonesa se convirtió después en “entente” y luego en “alianza defensiva”, hasta que el bolchevismo perturbó sus relaciones diplomáticas.

5) En 1912 proclamábase, revolucionariamente, la República en China. Rusia obtiene, de hecho, el protectorado sobre la Mongolia exterior. Cuando en 1912 Inglaterra, Francia y Estados Unidos realizan una gran intervención financiera en China, Rusia y Japón se oponen. En 1921 los Soviets penetran en Mongolia, que declaran “República independiente”; en 1935 Mongolia solicita el auxilio moscovita para el caso de que fuese agredida por el Japón.

6) Rusia y China, en 1924, reanudan sus relaciones, que habían de ser interrumpidas en 1927. El Japón vincúlase de nuevo con Rusia en 1925. Cuando el 1930 los nipones ocupan Mandchuria, los Soviets pronúncianse contra el “Estado” del Mandchucuo. Y en 1937, al comenzar la guerra chino-japonesa, los Soviets avudan a la China bolchevizada.

Ahora está latente la vieja oposición entre Rusia y Japón. El autor expone

ampliamente la rivalidad histórica y las causas geopolíticas de tal enemistad política. El Japón lucha contra el bolchevismo imperialista en el Oriente asiático y aspira a su independencia.—(F. M. C.-R.)

HEISSIG, W.: *Die Mongolei in der ersten Phase des grossasiatischen Krieges.* (La Mongolia en la primera fase de la guerra en el Asia oriental.) (Págs. 62-66.)

Roosevelt ha enviado a Chunking al más experto de sus especialistas en cuestiones asiáticas —O. Lattimore—, descubriendo así el gran interés que siente por los sucesos bélicos en China y Mongolia. Rusia, a su vez, posee un magnífico punto de apoyo en Sinkiang para su penetración en China. Y el Japón, igualmente, ejerce su dominio político en el interior de Mongolia.

El autor, después de analizar esas interferencias políticas, revela que Lattimore lleva la misión de unificar todas las fuerzas aliadas contra el Japón, aun cuando Rusia hállese totalmente absorbida por la guerra europea.

En 1941 los chinos soviéticos únense al Gobierno central para combatir a los japoneses. Pero el reino mahometano de la China central y Mongolia sienten predilección por el Japón, frente a los "extranjeros" yanquis. Y Rusia ha cedido en su influencia solapada contra el Japón, a fin de mantener una "necesaria" neutralidad.

En 1942 el jefe del Gobierno autónomo de la Mongolia interior se trasladaba al Manchuko para felicitar a su Gobierno en el aniversario de su independencia, a la vez que concertó un acuerdo defensivo contra el peligro que por el norte pudiese amenazarles a ambos (los Soviets).

La Mongolia exterior, bajo la influencia bolchevique, padece los efectos de la guerra rusa en Europa y surge en ella el descontento por los constantes auxilios que le demanda Moscú.

En 1942 el Japón ha consentido en la zona de Mongolia bajo su influencia, la restauración "formal" del príncipe budista de la Mongolia exterior, cuya dinastía había sido anulada y desterrada por los Soviets.

Lattimore ha reconocido públicamente que la simpatía por el Japón, en toda Mongolia, se incrementa ininterrumpidamente. Los nacionalistas mongoles —analiza el autor— sienten profunda animadversión hacia los yanquis.—(J. M. C.-R.)

*** *Ölkampf im Vorderen Orient.* (La lucha por el petróleo en el próximo Oriente.) (Págs. 67-73.)

1) Antes ya de la importancia que actualmente tiene el petróleo, el próximo Oriente había sido la manzana de la discordia anglo-rusa. Inglaterra no aceptaba la penetración de Rusia en regiones que consideraba "vitales" para la seguridad de la India. Desde Pedro el Grande —que en 1722 conquista por las armas una provincia persa— no ha cesado la pugna. En 1907 Inglaterra y Rusia distribuíanse en dos "zonas de influencia" a Persia, con una "zona neutral" intermedia. La causa principal de ese acuerdo fué el temor inglés de una inteligencia germano-turca —vía férrea de Bagdad— que posibilitase la penetración de Alemania en el Oriente próximo.

En 1914 Inglaterra consigue la mayoría de las acciones de las Compañías petrolíferas. Y cuando surge la revolución comunista, las fuerzas anglosajonas ocupan militarmente toda Persia. Examínase detenidamente la producción de petróleo, distribución, ganancias, etc.

Poco después de la conquista inglesa, el golpe de Estado del jefe cosaco persa, Reza Khan, altera la situación política de Persia y se reaviva la rivalidad anglo-rusa. Los ejércitos ingleses tienen que evacuar Persia en 1921. En años sucesivos el Gobierno nacional persa opónese a la "explotación" anglosajona.

En 1941 prodúcese la imprevista invasión rusa. Los Soviets invocaron el tratado con Persia de 1921, que les autorizaba a ocupar los puntos estratégicos necesarios en el caso de que otra potencia intentase atacarle (! Inglaterra!). Ahora continúa la soviétización. El estado actual de Persia es de disgusto por las vejaciones rusas.

2) Más afortunada ha sido la política

inglesa en el Irak, con quien concertaba un tratado de alianza en 1918. De hecho, un auténtico protectorado.

En 1941 los nacionalistas dan un golpe de Estado que desconcierta a los ingleses, a quienes asaltan e incendian las refinерías, etc. Intencionadamente, Inglate-

rra no había querido nunca extraer con exceso petróleo en el Irak, por considerar que era la mejor base de su Imperio para el porvenir. Igualmente, había conseguido concesiones petrolíferas análogas en Siria, Palestina, Transjordania.—(J. M. C.-R.)

REVISTAS NORTEAMERICANAS

Political Science Quarterly (Columbia).

Vol. LVII, núm. 3; septiembre 1942.

HULTGREN, Thor.—*American Railroads in Wartime*. Los ferrocarriles americanos en tiempo de guerra. (Páginas 321-338.)

Parte este artículo de la afirmación de que esta segunda gran guerra ha contribuido a un aumento de tráfico de los ferrocarriles americanos, sólo comparable al que tenían antes de la gran crisis. El número de miles de toneladas crece en un gran porcentaje: en 1941 (106 por 100 mayor que en 1929). Siguiendo la curva de crecimiento en 1942. En efecto; la importación y exportación se hace utilizando en mayor medida el ferrocarril, a fin de ahorrar barcos y tiempo; la enorme expansión de las fuerzas armadas desarrolla movimientos de tropas en todas direcciones; las medidas fuertemente restrictivas de gasolina, etc.

Dos consecuencias interesantes tiene el mayor uso del ferrocarril: 1.ª Aumento enorme expansión de las fuerzas armadas, peticiones de aumento de salarios con las consiguientes huelgas y actuación del Presidente con un especial Emergency Board; 2.ª Al lado de esta incapacidad financiera del servicio del ferrocarril hay otra incapacidad física para lograr material y equipos, lo que hace que el material antiguo sea acomodado al creciente tráfico. Los medios propuestos por el director de la ODT y por la Asociación de los Ferrocarriles Americanos van todos dirigidos a la reducción de velocidad y de confort en el servicio.

En último término, se observa tanto

en los conflictos laborales como en los reajustes necesarios del servicio, el que bajo la legislación actual el poder público tiene amplios poderes para organizar cuanto se refiere a los ferrocarriles, sin tener en cuenta los derechos privados.—(M.ª P.)

LYLE, C. Fitch.—*The Unemployment Insurance System as a Solution to War and Post-War Problems* (El seguro de paro como una solución de los problemas de la guerra y de la postguerra). (Págs. 338-353.)

Aunque el artículo lleva como título, según acabamos de ver, el empleo del seguro contra el paro como un procedimiento para resolver las cuestiones suscitadas por la guerra y la postguerra, en realidad los objetivos que del mismo se traslucen se refieren de una manera más concreta al mecanismo financiero de la inflación a que ha dado lugar el presente conflicto bélico.

Ficht toma como punto de partida sugerencias de Keynes, especialmente de su trabajo *How to Pay for the War*; dice, cómo es necesario un sistema financiero circunstancial para enjugar las necesidades de la guerra sin incurrir en una desmesurada inflación, inflación tanto en el mecanismo dinerario y de mercancías consumibles y susceptibles de producción más o menos rígida, como en el mercado de trabajo. El objetivo fundamental para la postguerra será evitar el paro, mas como a pesar de todas las medidas y previsiones aquél se presentará en muchos casos en forma más o menos inevitable, es necesario anticiparse mediante el mecanismo del seguro. Para ello se combina con aquél

el sistema impositivo de la guerra y se considera que tal procedimiento ofrece mayores probabilidades que si se utilizara al mismo tiempo, además del seguro de paro, otra combinación con el seguro de vejez o seguro de vida, porque no se haría sino complicar el sistema.—(M.^a P.)

MOSKOWITZ, M.—*Three Years of the Protectorate of Bohemia and Moravia* (Tres años de protectorado de Bohemia y de Moravia). (Págs. 353-376.)

Se describen las medidas políticas, legales y económicas que Alemania ha tomado a fin de organizar el Protectorado de las dos provincias checas, medidas que han introducido profundas modificaciones, unas de carácter transitorio y otras de carácter permanente.—(M.^a P.)

LAUTERBACH, A. T.—*Economic Demobilisation in Great Britain after the First World War* (Desmovilización económica en Gran Bretaña después de la primera Gran Guerra). (Páginas 376-394.)

La desmovilización intentada por Gran Bretaña a raíz de la guerra de 1914, a diferencia de la llevada a cabo por los Estados Unidos con primordial intervención de la iniciativa privada, ha sido en lo económico con una intervención positiva del Estado a fin de realizar una restauración completa de las instituciones de la preguerra.

Cita a J. M. Keynes como uno de los pocos economistas que creen que no se puede dar un salto atrás del gran paréntesis abierto por la guerra, pues los cambios operados no son exclusivos de esta última, sino tendencias generales de la moderna industrialización. Este autor ya pronosticó en 1920 que Inglaterra estaba en la víspera de un gran cambio en su estructura social e industrial.

Volviendo a la actividad desarrollada por Inglaterra a raíz de la guerra, cita en apoyo de esta tesis los siguientes ejemplos. Una de las actividades básicas de gobierno en la economía de guerra fué el control de los alimentos,

respecto al cual la época posterior al armisticio presenta una curiosa sucesión de "control", "decontrol", "recontrol" y liquidación.

Los problemas y los conflictos de trabajo han tenido una gran influencia en la desmovilización. El Act of Wages, de 21 de noviembre de 1918 (regulación provisional) intenta estabilizar los salarios, pero tiene vigor hasta septiembre de 1920.

De igual modo la política de las Trade Unions intenta llegar a la abolición del control de guerra, pero una oleada de grandes huelgas en industrias básicas, como ferrocarriles y minas, contribuyen a la conservación del control.

El autor resume esta ojeada sobre la desmovilización en Gran Bretaña en 1918 diciendo que sabemos hoy día que no podemos esperar una completa restauración de las condiciones anteriores a la guerra, y que el "proceso de decontrol en Inglaterra no fué coordinado", siendo, en definitiva, un fracaso, a pesar de los proyectos elaborados de antemano. Termina diciendo que el número de los que abogaban en 1940 por una repetición de los métodos de 1919 a 1922 ha disminuído considerablemente.—(M.^a P.)

LEAVELLE, A. B.—*James Wilson and the Relation of the Scottish Metaphysics to American Political Thought* (J. Wilson y la relación de la Metafísica escocesa con el pensamiento político-americano). (Págs. 394-411.)

El filósofo y hombre de Estado James Wilson (1742-1798) ha sido sometido a diversas y encontradas interpretaciones. Lo que resalta en él es la demostración de cómo se puede hacer la exposición y defensa de unos conceptos políticos particulares y de unas instituciones concretas de gobierno.

Wilson nació en Escocia, se educó en las Universidades de St. Andrews, Glasgow y Edimburgo, llegando a Filadelfia en 1766.

La clave de su pensamiento filosófico puede fundarse en su discusión metafísica. Utiliza los conceptos de la escuela escocesa o Filosofía del sentido común, que trata de refutar las conclu-

siones empíricas y escépticas del sistema metafísico de Hume.

Señálase en el artículo cómo recientemente profesores americanos han puesto de manifiesto la influencia y la popularidad de la filosofía escocesa en América.

Destaca Wilson sus concepciones sobre el Derecho natural. Las lecciones que explicara en la Universidad de Filadelfia comenzaban así: "Orden, proporción, idoneidad dominan el Universo; a nuestro alrededor vemos, en nuestro interior sentimos, por encima de nosotros admiramos..."

Particular relieve otorga a la intuición como "percepciones morales", sin que se confunda este valor de la intuición con una sobreestimación de los instintos, la *bête noire* de la psicología moderna. Wilson desarrolla el contenido de la intuición hasta incluir dentro del mismo otros conceptos que no son estrictamente metafísicos. Los derechos legales, por ejemplo, que, según aquél, son cuatro (vida, libertad, propiedad y personalidad), serían no solamente comprendidos de una manera intuitiva ni tampoco únicamente asegurados como una parte de la jerarquía universal del Derecho, sino que también estarían en la base de un determinado sistema de gobierno legal o democrático.

Se citan en el artículo algunas analogías del panorama social de Wilson y las concepciones del catolicismo clásico, pues aquél rechaza por similitud con dichas concepciones la tendencia atomista que ve el bienestar de la sociedad sólo como un producto que resulta de multiplicar las prosperidades individuales, citándose interesante bibliografía sobre el particular y recordando la insistencia con que Wilson manifiesta que el hombre es por naturaleza una criatura política y social a la vez. Y no sólo las ideas del tomismo y del stuarismo se reflejan en su obra, pues también se hallan puntos de contacto con las doctrinas de León XIII.

En otra parte del artículo se nos presenta a Wilson como el sustituto americano para el utilitarismo evolucionista y sistemático popularizado en Inglaterra por Herbert Spencer. Al mismo tiempo se ofrece la correlación entre los conceptos metafísicos del pensamiento de Wilson y la estructura y organiza-

ción del Gobierno americano. Perteneció al grupo de los federalistas; en la Convención constitucional defendió vigorosamente la elección directa de Senadores y de Presidente, así como de los miembros de la Cámara baja e igualmente en la Constitución de Pennsylvania de 1790 incide en dicha opinión.

Por otra parte, podría situarse a Wilson dentro del sistema político americano, como el primero de esa larga línea de "judicial statesmen" o creyentes en las garantías políticas del Poder judicial.—(M.^o P.)

SCHWARTZ, H.—*On the Wage Structure of Agriculture* (Sobre la estructura de los salarios en la agricultura). (Páginas 411-425.)

El salario agrícola es de una estructura extremadamente compleja y en la práctica varía de cosecha a cosecha, de finca a finca y a veces es también distinto dentro de una misma empresa o explotación. Aunque "la ley de condiciones equitativas de trabajo" que en estos años sentó las bases de una legislación general de salarios en Nortamérica no sea aplicable a la agricultura, la ley del azúcar de 1934 y 1937 introducen sistemas de salarios mínimos, y ello pone en un primer plano la necesidad de abordar, según el autor, aquella compleja estructura que tienen los salarios en el campo.

Señala, ante todo, las características de las explotaciones agrarias, en las que generalmente los trabajadores pertenecen a la familia del empresario. No existe la concentración industrial y la dispersión de la mayoría de las granjas es un fenómeno que se opone a la uniformidad de las normas reguladoras del salario.

El Ministerio de Agricultura, durante el período de 1909 a 1938, ha estimado que los salarios en dinero representan un 73 por 100, en tanto que los salarios en especie se calculan en el 27 por 100 restante. Salarios en especie que casi siempre se abonan a los obreros como complemento del salario en metálico; pone de relieve el autor la importancia que en la agricultura tienen las distintas modalidades de estos salarios (manu-

teución, alojamiento, leñas, derecho a pastos, etc.).

Hace también indicaciones de interés sobre las variaciones estacionales del salario agrícola, así como las diferencias de retribución entre los trabajadores fijos y ocasionales y sistema de pago de los mismos (por año, por temporada, por meses, por semanas, por horas y a destajo); destaca las dificultades que en algunos casos presenta este último procedimiento de retribución, que hace no sea fácilmente adaptable en la agricultura; porque el trabajador de una granja realiza en un mismo día las tareas más diversas, desde arar una tierra y cuidar del ganado hasta la reparación de herramientas u otros trabajos más especiales.

Varias son las ventajas del destajo tanto para el empresario como para el trabajador agrícola, pero también existen inconvenientes, pues el obrero estimulado por incentivo de una mayor ganancia, puede sacrificar su trabajo a la velocidad y causar daños en frutos o vegetales harto frágiles y, aunque esta falta de cuidados se castigue con una reducción de su salario, ello no compensa al dueño las pérdidas correspondientes.

Se ha sugerido que la mercantilización de la agricultura podía ser estimada por el aumento de los trabajadores remunerados de una manera distinta a los métodos tradicionales en el campo.

Termina el artículo con unas consideraciones sumarias sobre las perspectivas de la retribución del trabajo en la agricultura. Se prevén cambios profundos en los métodos de remuneración: la mecanización, la fiscalización de las cosechas por el Gobierno y otras medidas de policía han de afectar vitalmente a las relaciones entre empresarios y trabajadores.—(M.^o P.)

POLK, J.—*The Plight of Puerto Rico* (El compromiso de Puerto Rico). (Págs. 481-504.)

Se refiere el autor a las razones que empujan a los Estados Unidos a estrechar los lazos, sobre todo comerciales, con las Caribes. En especial resalta dos de ellas como son la necesidad de establecer un estatuto de "buena vecindad", y la segunda y más importante es que la

guerra ha reforzado el sentimiento de responsabilidad de los Estados Unidos en una organización económica futura. En realidad, el problema que se plantea en la política de los Estados Unidos en la postguerra es la necesidad de una base apropiada para el desarrollo de un potencial económico político, que redundaría en mutuo beneficio.

Después de haber ido examinando los recursos con que cuenta en el presente y en su pasado histórico Puerto Rico —azúcar, café, tabaco, frutas, labores de aguja, etc.— prevé nuevos proyectos e industrias, como son: cemento, papel, jabón, cristal, producción de vainilla, pescado, etc.

Termina con la consideración de la prosperidad actual de Puerto Rico, prosperidad que juzga transitoria, debido, sobre todo, a la decisión de Norteamérica de desarrollar una base naval comparable a Singapur, trabajo que ha creado condiciones económicas excepcionales (mejores salarios, puestos de trabajo, desarrollo de industrias locales...) que habrá que sustituir después de la guerra con la protección de buena vecindad a que aludíamos al principio y que ya se ha iniciado con la política de Roosevelt cerca de la isla, traducida en el "new deal" (programa) para Puerto Rico.—(P.)

LAUTERBACH, A. J.—*Economic Demobilization in the United States after the First World War*. (Págs. 504-526.)

Contrapartida del artículo publicado en el número de esta Revista correspondiente a septiembre del mismo año y ocupándose de idéntico problema en la Gran Bretaña, trata de la política económica de desmovilización en los Estados Unidos en la primera Gran Guerra.

Políticos y hombres de ciencia económica trataban de prever —al efecto da oportunas citas— la situación que se crearía con la vuelta del ejército americano en Francia, la absorción por la industria de los cuatro o cinco millones de hombres, las exigencias del capital para la conversión de los gastos de guerra, pero la realidad excedió todo lo previsto. El restaurar una economía de paz era mucho más difícil que el prepararse para la guerra.

En especial, la situación psicológica era muy diferente, sobre todo por el deseo muy natural de olvidar la guerra como si "sólo hubiese sido una pesadilla", y este sentimiento era tan fuerte que se huía de toda intervención gubernamental en los asuntos privados.

Hay que tener en cuenta que la primera gran guerra no fué en realidad una guerra total, y que el esfuerzo de guerra de los Estados Unidos fué relativamente muy breve. La necesidad de una organización de guerra se planteó, además, como por sorpresa a una generación que confiaba incondicionalmente en las fuerzas de un sistema de cambio sin intervención estatal. Hoy, las cosas se presentan de otro modo y no se recomienda en modo alguno la repetición del sistema "negativo" en el procedimiento de desmovilización de 1919, pues, como ya se ha dicho, las condiciones son diferentes y la influencia de la guerra en la economía será enorme, ya que —considerando la economía internacional— el número de las regiones naturales e industrializadas dominadas por los regímenes totalitarios son comparativamente mucho más grande que en 1918, y, por otro lado, los intentos de organización para el período de la postguerra hacen prever que la dislocación económica que se producirá a la terminación del conflicto no cogerá a Norteamérica tan desprevenida.—(M.^o P.)

SALWYN SCHAPIRO, J.—*Alexis de Tocqueville, Pioneer of Democratic Liberalism in France* (A. de Tocqueville, Adelantado del Liberalismo democrático en Francia). (Págs. 545-564.)

Comenta el articulista el que Alexis de Tocqueville adivinara en su viaje a América, en 1831, el papel "democrático" que habría de jugar este continente.

Estima como extraordinaria la visión de Tocqueville con relación a la democracia en general y a América en particular, ya que, según dice, las condiciones que rodeaban al filósofo no eran las más apropiadas para el desarrollo de su filosofía "sin sistema", como declara Salwyn.

Tocqueville, impresionado por su visita a América (sistema constitucional, pasión por la igualdad...), escribe su libro

famoso, *De la Democratie en Amerique*, que llegó a alcanzar la cifra de 13 ediciones en los quince años que siguieron a su aparición, lo que es un "record" para aquel tiempo.

Se califica a Tocqueville en este artículo como analista, pero no como pensador original y creador al estilo de Montesquieu y de Rousseau.—(M.^o P.)

MITTELMAN, E. B.—*Wage Determinations: The Evidence Before the Wage and Hour Division* (Fijación del salario ante la "Sección del Salario-Hora"). (Págs. 564-598.)

A la "Sección del Salario-Hora" del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos le ha sido confiada la tarea de determinar las tarifas mínimas del salario horario, comprendidas entre los 30 y los 40 céntimos de dólar. En 1945 esta última tarifa será la mínima obligatoria. El número de trabajadores a que la medida afecta sobrepasa los cuatro millones.

La declaración de cuáles son las industrias en donde han de regir las expresadas tarifas, compete al "Administrador" de la referida Sección de Salarios. Y la primera dificultad que ha de resolver es la división y clasificación de estas industrias.

Varios son los criterios que se ofrecen para llevar a cabo esta clasificación industrial. El de la materia prima, el del producto elaborado, el de la necesidad a que se destina, el del mercado. Ninguno de estos criterios pueden ser seguidos a rajatabla; en cambio, todos ellos son a veces utilizables para la determinación de algunos grupos de industrias (por ejemplo, en las industrias del vestido).

Aparte de la fijación de cada rama de industrias, el "Administrador", lo mismo que los Comités de salarios, han de contar con una serie de factores para fijar las tarifas: coste de la vida, coste de los transportes, coste de producción; tarifas de salarios ya existentes.

El autor hace un examen general de estos factores para advertir su repercusión en las nuevas tarifas de salarios. Menciona las variaciones geográficas de todos ellos, que a veces no ofrecen zonas bien definidas, pues resulta, por ejemplo, que ciudades del Sur tienen

un índice de vida más elevado que los del Norte. Otro tanto acontece con el costo de los transportes, pues el facturaje de mercancías y productos manufacturados es más barato en unas regiones, mientras que en otras las tarifas más bajas corresponden al transporte de materias primas.

Resúmese como conclusión del autor de este estudio, el aumento de atribuciones de la Administración. Recuerda cómo al comenzar el último tercio del siglo XIX se había planteado la ineficacia de las atribuciones legislativas y judiciales del Gobierno. "No estaba equipado para enfrentarse con problemas concretos y a la vez técnicos que ofrece una moderna sociedad industrial. Estos

problemas podían ser mejor tratados por órganos administrativos especiales que posean un poder semilegislativo y judicial."

Pero termina diciendo el autor, aunque las decisiones tomadas por la "Sección de Salario-Hora" tengan fuerza de ley en general al resolver las cuestiones del salario no ha ido más allá que los "Comités de arbitraje".

Completa el artículo unas tablas con las tarifas de salarios-hora vigentes en 36 grupos de industrias (entre ellos, las del vestido, que, a su vez, comprende 28 subgrupos) y otra tabla relativa al número de meses que invirtieron las Comisiones para aprobar las tarifas respectivas.—(M.^a P.)

REVISTAS FRANCESAS

Revue de Droit Public.

Enero-marzo 1942:

COLLIARD, Claude A.: *El régimen disciplinario de los funcionarios alemanes.*

En la organización de la función pública el régimen disciplinario consiste en la represión por penas especiales de ciertas faltas que son cometidas por los funcionarios durante el ejercicio y con ocasión de la función. Su objeto y su organización no coinciden con el régimen represivo del Derecho común.

La estructura jurídica de la función pública está dominada por consideraciones políticas y por concepciones administrativas. A una concepción autoritaria del Estado corresponde, evidentemente, un régimen de función pública en el cual las faltas cometidas por los funcionarios sean severamente reprimidas.

El autor, después de examinar ampliamente en las leyes y doctrina alemana las cuestiones referentes a la pena disciplinaria, la legalidad de la pena, la especialidad de la pena, etc., saca la conclusión de que el régimen disciplinario de los funcionarios alemanes que organiza la ordenanza alemana de 1927

es un ordenamiento jurídico penal, edificado en terreno administrativo.—(M. A.)

Abril-junio 1943:

DELBEZ, Louis: *La revision constitutionnelle de 1942.*

Estudia el autor la influencia que los acontecimientos políticos del año 42 han tenido sobre el Derecho constitucional francés, sustituyendo (decreto de abril 1942) el anterior sistema monocrático por un sistema dualista caracterizado por la disociación de las funciones de Jefe de Estado y de Jefe de Gobierno. Describe el nuevo régimen constitucional, estudiando, sucesivamente, las diversas atribuciones del Jefe de Gobierno, la sucesión del Jefe de Estado, la reorganización del Consejo Nacional y comentando con alguna mayor amplitud los poderes del Jefe de Estado, justicia política, mando en jefe de la fuerza armada, el derecho de nombrar, de controlar y revocar al Jefe de Gobierno y, finalmente, el derecho de gracia.

LIET-VEAUX, G.: *La Fraude a la Constitution.*

Hace el autor un análisis jurídico de

las revoluciones "comunitarias" en Italia, Alemania y en Francia, estudiando en la primera parte los métodos políticos utilizados en las tres grandes revoluciones citadas, la instauración de los regímenes fascista y nacionalsocialista y la revisión constitucional francesa de julio de 1940. En la parte segunda intenta el ensayo de una teoría sobre la noción del "fraude a la Constitución", dividida a su vez en dos partes, una teórica, en la que se destaca y define este concepto de "fraude a la Constitución", discriminando, además, si el órgano constituyente puede, sin contradicción, instaurar nuevas reglas de revisión constitucional, mientras rechaza los principios de su propio poder; y otra práctica que consiste en una revisión de la historia política actual para ver cómo da cuenta de la evolución constitucional este concepto que quiere definirla.

BONNARD, Roger: *La passation des marchés publics.*

Examina el profesor Bonnard la transformación que mediante el reciente Decreto de 6 de abril de 1942 ha sufrido el otorgamiento de contratos por la Administración pública. Anteriormente, la materia había estado regulada por el Decreto de 18 de noviembre de 1882.

Lo más esencial de la reforma ha sido el ampliar los modos de celebración de los contratos. En el régimen de 1882 el empleo de la subasta era la regla general, en principio era obligatoria para todos los contratos, únicamente no se empleaba en los casos especialmente previstos.

La nueva regulación ha venido a conciliar los intereses administrativos y financieros. En la parte final se comprende íntegro el texto de la ley.—(M. A.)

REVISTAS ITALIANAS

Archivio Giuridico «Filippo Serafini».

Abril 1942:

ALESSI, Prof. Renato: *Alcune considerazioni sulla teoria degli "organi" dello Stato.* (Algunas consideraciones sobre la teoría de los órganos del Estado.) (Págs. 200-217.)

A propósito de la reciente publicación de la obra de Salvatore Foderaro, *Contributo alla teoria della personalità degli organi dello Stato*, escribe Alessi un trabajo en el que, después de desarrollar la materia referente a los orígenes de la teoría orgánica y la función originaria de la figura del órgano como estrictamente ligados a la concepción antropomorfa de la persona jurídica, así como lo referente a la evolución de la teoría orgánica, pasa a hacer un examen crítico del reciente escrito antes citado a través de todas las afirmaciones de su autor, llegando a la conclusión de la necesidad de dar un nuevo contenido y una nueva función a la figura. El órgano, añade, no puede ser considerado en la idea individual de "ofi-

cio", ni en la de "funcionario", ni en la entidad abstracta derivada esencialmente de la unión de los dos elementos, de un lado el "oficio" y de otro la persona física del "funcionario". La noción de órgano viene a adquirir más que un valor simplemente anatómico, un valor funcional, fisiológico, en cuanto se refiere a un complejo de "piezas" que colaboran íntimamente, unitariamente, al desenvolvimiento de una determinada "función". Termina con la delimitación de las relaciones entre el funcionario y el ente, las relaciones de "representación orgánica" y las relaciones de "servicio" (el último punto defendido por Foderaro).—(D. V.)

Octubre 1942:

FRANCHINI, Dott. Flaminio: *Lineamenti di diritto amministrativo tedesco in regime nazionalsocialista.* (Líneas generales del Derecho administrativo alemán en el régimen nacional-socialista.) (Págs. 115-201.)

En un artículo extenso el autor examina en primer lugar la nueva concep-

ción jurídica alemana para pasar después al estudio del principio nacional-socialista en la Administración pública. Analizando punto por punto el sistema político nacional-socialista, habla detalladamente de la base "Völksgemeinschaft" (el pueblo —"Volk"— constituido en comunidad —"Gemeinschaft"—), del poder político (conceptos de "Führung" —ni absoluto ni arbitrario— y "Führer" —poder personal, originario, autónomo y autoritario—), del Partido (más que tal, movimiento —"Bewegung"—) como medio de que se sirve el "Führer", del nuevo concepto de Estado subordinado al derecho, del concepto de "Rechtmässigkeit" en sus relaciones con la administración de justicia y, por último, de la posición del individuo frente al Estado. La Administración en este régimen no es otra cosa que un aparato creado para la ejecución de los planes que el "Führer" de la comunidad considere esenciales al bienestar pre-

sente y futuro de la comunidad misma, y a este supremo fin el sistema administrativo debe ser orientado. El campo de la actividad administrativa no se agota en la observancia de la ley. Después de analizar la esfera de los poderes discrecional y reglamentario, el autor dedica su atención a las relaciones entre el Partido y la Administración y, seguidamente, a la resolución del problema del aparato constitucional y administrativo (la organización) —administración central y territorial—, la propiedad privada y la expropiación forzosa (punto 17 del programa del Partido), la protección jurídica del individuo frente a la Administración ("Einspruch", "Beschwerde" y "Verwaltungsbeschwerde", a través de los tribunales administrativos). Finalmente, dedica la atención a la dirección de la Administración pública durante el actual conflicto bélico.

(Acompaña al trabajo una copiosa bibliografía.)—(D. V.)

REVISTAS ARGENTINAS

Sol y Luna (Buenos Aires).

Núm. 10; 1943:

Homenaje.

El editorial de este número 10 es un homenaje a la memoria de Carlos Pereyra.

Carlos Pereyra "supo como pocos realizar la inaudita hazaña de aunar el color de la pasión con la más perfecta lucidez de la inteligencia", por eso "en él el acendrado amor por Hispanoamérica y por la obra de España en América no fué ceguera que le impidiera ver las debilidades de la una o los errores de la otra". "El fué, termina diciendo este editorial, quien, con la lección de las cosas nos revelara desde nuestro pasado la misma elevada ambición de un destino histórico que nos orientaba en la inflamada oratoria de José Antonio Primo de Rivera."—(T. P. M. II.)

VALDECASAS, Alfonso G.: *El hidalgo*.

No se propone el Sr. G. Valdecasas hacer historia, sino mostrar el valor actual y futuro que tiene el hidalgo, como tipo universal y completo de vida humana capaz de suscitar toda una concepción para el futuro. De la Historia se sirve para dibujar el tipo.

El momento actual tiende a la liquidación de los tipos humanos que hasta aquí prevalecieron: el burgués y el proletario, y en esta liquidación vuelve a adquirir toda su fuerza el tipo del hidalgo.

Son varios los pueblos que han sabido crear un tipo de hombre representativo; el autor señala el "kala kagatos" griego, el hidalgo español, el "cortigiano" del Renacimiento italiano, el "gentilhomme" francés, el "gentleman" inglés, el "junker" prusiano, el "samurai" del Japón. Entre todos ellos, por lo general, limitados a un sector restringido

y cerrado de la sociedad, sólo las del hidalgo y el "gentleman" se presentan con nota anchurosa de mayor universalidad. Por eso el autor, a lo largo de su trabajo, mostrará las notas del hidalgo en contraste con el "gentleman".

Varias son las notas que convienen y definen al hidalgo: la nobleza, que estriba en la virtud, y frente a la cual toda otra condición es secundaria; la ascendencia noble, que no arguye nobleza, sino obligación de ser noble. El hidalgo, fijosdalgo, es hijo de *algo*, hijo de bien. En la significación literal de la palabra hay, pues, una referencia a un pasado, una sucesión o continuidad. En cambio, el "gentleman", hombre de gentes, se caracteriza más por la exterioridad y espacio. Pero si el hidalgo es herencia, si ser hidalgo es poseer una ascendencia, su herencia no es de derechos, sino de obligaciones: hereda la obligación de ser noble. La herencia es, a lo más, un crédito de confianza: se espera un noble comportamiento de quien tal ascendencia tiene. Y es que la virtud en que la nobleza consiste se prueba por las obras. Cada cual es hijo de sus obras. Obras que para el hidalgo consisten en la acción esforzada, no en el resultado ni en el buen éxito. Valdecasas, acudiendo a los clásicos españoles, muestra todo el profundo sentido de estas notas del hidalgo. Muestra así cómo el sosiego es el íntimo sentido de esta virtud esforzada que mide la tensión del esfuerzo y no su éxito. Sosiego que es paz de energía en potencia. Es capaz de sosiego el mar porque es capaz de tempestades. Por eso el sosiego no queda en la exterioridad de las buenas formas del "gentleman", sino que en el hidalgo es honda interioridad. El sosiego es la armonía resultante de dos virtudes cardinales: fortaleza y templanza. "Los fijosdalgo... de una parte sean fuertes y bravos et de otra mansos y humildosos", dicen las Partidas.

He aquí que en el hidalgo el buen exterior surja de virtudes del espíritu, a diferencia del "gentleman". En éste el ejercicio del deporte ha sustituido al de las armas. Y mientras para ser deportista basta la aptitud del que *no juega* nada esencial, para el ejercicio de las armas se pide vergüenza, sentimiento del honor, saber que *se juega* algo muy esencial.

Vergüenza y sentimiento del honor que mueven al ánimo esforzándolo para la empresa, pero no para el éxito en sí. Cervantes formula la falta de nobleza que hay en dejarse seducir por el éxito: "Bien se parece, Sancho, que eres villano y de aquéllos que dicen: viva quien vence", dice Don Quijote.

El Sr. G. Valdecasas desarrolla estas notas y otras que contribuyen a dibujar el tipo humano del hidalgo, a través de citas de autores clásicos españoles y de agudas observaciones personales, y concluye con este párrafo: "Cuando la tierra está desolada —como dijo el profeta— porque el hombre no entra dentro de sí mismo, hay que volver al hombre esencial, que no se siente depender del mundo y del éxito, sino de sí y de Dios."—(T. F. M. II.)

ETCHECOPAR, Máximo: *Crisis de la obra de arte.*

La crisis del arte es crisis de estilo, crisis por ello de todo un momento histórico en trance de creación de la nueva estructura cultural por él exigida.

El autor estima que la afirmación de Taine de que "la obra de arte está determinada por un conjunto de factores compuestos por el estado general del espíritu y de las costumbres circunstanciales" debe ser revalorizada en el sentido de que en ella se da una certera intuición de la realidad sociológica del arte.

Señala el autor cómo en la obra de arte se dan dos elementos: uno que mira a la quietud eterna y otro que refleja el tiempo, el devenir, la historia. Elementos que expresan, respectivamente, esencia y existencia del arte.

En su primer aspecto el arte dice primacía de lo intelectual, sin que esto implique referencia a la razón demostrativa. El arte es un modo de conocimiento que sólo llega a ser tal en la obra concluida. El artista *conoce* en la obra que hacen sus manos.

El arte se presenta, pues, como ordenamiento intelectual de una cosa que se va a incorporar a la existencia. Pero sólo alcanza plenitud lograda, existencia, cuando la forma inteligible se encarna en una materia dada, ganando a ésta para el mundo del espíritu.

Señala a continuación cómo el arte

que, considerado en su línea formal, está *supra tempus* y *supra locus*, en su modo de operar y en el sujeto que radica está condicionado por factores sociológicos. El arte se expresa siempre en un estilo, el cual nace de una unidad de cultura. El estilo, como enseña Wladimiro Weidlé, nace de la auténtica vivencia de una comunidad como tal; el hombre sólo es capaz de estilo en la medida que vive una comunidad por la vivencia auténtica de una unidad de cultura. El estilo es la epifanía de una riqueza cultural. Por eso la crisis de occidente es crisis de estilo, crisis de creación de la nueva estructura cultural que exige el hombre histórico. Y por eso el Romanticismo es la muerte del estilo, por ser la pérdida en el individualismo, por ser la desintegración de la unidad. En la última parte de su artículo muestra Etchecopar este proceso de desintegración en la arquitectura, la novela, la pintura, etc., para terminar señalando que para que la voz de un siglo nutra al espíritu del artista ha de venir asumida en el ordenamiento metódico de un estilo, ha de ser capaz de estilo.—(T. F. M. H.)

DERISI, Octavio Nicolás: *El espíritu de la filosofía tomista.*

El ser es quien da consistencia ontológica a la realidad y es quien hace inteligible a esa misma realidad. Es el ser quien alimenta y fecundiza la inteligencia. Tal es el principio central y animador de todo el sistema de Santo Tomás. Principio que tiene su proyección en los distintos planos filosóficos: psicológico, gnoseológico, lógico y metafísico.

Psicológicamente considerado —dice el autor—, tal principio es la afirmación de lo que con razón se ha llamado —como caracterización o espíritu de su filosofía— el intelectualismo de Santo Tomás y que podría traducirse así: la extensión de la visión e indagación intelectual está demarcada por el ser.

En el plano gnoseológico el principio puede ser formulado en el sentido de que nuestros conceptos objetivos no son funciones o modos subjetivos de objetivación, a la manera kantiana, sino aspectos de la misma realidad, alcanzados

en su misma trascendencia o alteridad analógica, con lo que se afirma el valor real de nuestro conocimiento.

En la esfera de la lógica formal, el principio fundamental tomista sería la doctrina de la analogía del concepto del ser que permite abarcar en él toda la realidad en su esencial diversidad.

Tres planos: el psicológico, el gnoseológico y el lógico, que cobran su último sentido al ser proyectados sobre un plano definitivamente metafísico: todo es inteligible por el ser. El ser es quien determina a la inteligencia en sus diferentes modos y sectores de entender y conocer, porque es él quien determina los diversos grados de la realidad, gracias al doble principio de perfección e imperfección, de luz y sombras, de indeterminación y determinación, del acto y la potencia, con que se realiza.

La doctrina del acto y la potencia surge en la mente de Aristóteles y en ella encuentra solución el problema que atormentó el pensamiento griego: el problema del movimiento planteado dramáticamente en la doble solución antagónica de Heráclito y Parménides.

Potencia y acto, concepto analógico del ser y primacía del ser sobre el devenir, van a ser tomados de nuevo por Santo Tomás y van a constituir el cimiento de su filosofía.

Un ser es tanto más perfecto cuanto más acto es y menos potencia; la realidad, por eso, va desde el acto puro de Dios, sin potencia alguna, hasta la pura potencia sin acto de la materia prima.

Acto y potencia son los principios constitutivos del ser y de sus determinados modos de ser. La doctrina de la potencia y el acto explica, igualmente sobre el terreno del ser, el conocimiento humano y su proceso psicológico.

El orden moral es estable, de modo análogo, como el acto, o su orivación, de una potencia libre, la voluntad; de esta suerte, lo moral echa sus raíces en lo ontológico, y el hombre, en su conducta moral, da plenitud ontológica a su ser.

Es así como la filosofía de Santo Tomás adquiere su clave en el teocentrismo: toda la realidad sale, por creación, y toma al acto puro, Dios.

A lo largo de su trabajo, Derisi desenvuelve todos estos puntos, mostrando el valor actual y perenne del tomismo,

entendido no como sistema cerrado y petrificado en la síntesis concreta de Santo Tomás, sino como toma de conciencia del *espíritu del tomismo*, que arranca y echa sus raíces en la filosofía del Aquinatense, pero que se abre a los continuos avances, e incorpora los nuevos problemas elaborados bajo el aliento de esa filosofía fiel y constantemente dibujada sobre el ser y organizada toda ella en las conexiones de acto y potencia.—(T. F. M. H.)

VILLAGRA, Luis G.: *Don García Hurtado de Mendoza*.

El autor hace en este artículo una doble semblanza: de don García Hurtado de Mendoza, la primera; de Francisco Aguirre, la segunda. En su prosa, barroca y apretada, ambos personajes de los tiempos heroicos de la América española cobran valor de símbolo y de raíz hispánica.—(T. F. M. H.)

El concionero de Argensola.

Es la publicación del texto íntegro del interesantísimo concionero español que fué encontrado en el año 1909 en la Biblioteca de la Universidad de Upsala por D. Rafael Mitjana. La publicación viene enmarcada en las observaciones preliminares, del propio Mitjana, que le sirven de introducción.—(T. F. M. H.)

CLAUDEL, Paul: *La Ville*.

Con la traducción del tercer acto que se publica en este número, *Sol y Luna* se hace eco de todo el profundo y simbólico dramatismo de esta obra de Paul Claudel, la primera después de su conversión. Simbolismo que es determinado en su sentido por el prólogo de Castellani, con que se determina el sentido de su publicación en el marco de la Revista.

Los seis personajes centrales, llamados todos ellos por Dios en momentos determinados de cada una de sus vidas, cargados de simbolismo, van tejiendo el símbolo más profundo de la trama: la destrucción de la Vieja Ciudad y la edificación de la Ciudad Nueva.

El simbolismo de los personajes es plurivalente, nota peculiar de Claudel, y sólo de él, Avaro es el Anarquista, el Resentido, la sed de justicia social y la revolución; Cobre, el poeta, el profeta, la contemplación, la religión, la jerarquía; Lambert Berné, el dictador, la política, la acción, la razón práctica; Isidoro Berné, el poderoso constructor de la ciudad, el ingeniero, la técnica, la ciencia natural, la razón pura; y Lalá, el personaje más desconcertante, es la belleza, el amor, el impulso vital, el gozo de vivir, lo irracional, vital y cósmico. A la par que la Mística y la Resurrección. Y sobre todo el simbolismo parece que a lo largo de toda la obra pasa, informándola, uno de los versos de Cobre en este tercer acto: "Habiéndose a Dios sustraído el hombre, debe ser restituído."—(T. F. M. H.)

PAPINI, G.: *La compra de la república.*

Es un trozo del "Gog" de Papini, que cobra aquí un intencionado sentido al ser publicado cuando presiones extrañas se acercan a las repúblicas hispano-americanas con fines muy conocidos. El comprador de la república dice en uno de sus párrafos: "El espectáculo, para mí, es bastante divertido. Las cámaras continúan legislando, en avariciencia libremente; los ciudadanos continúan imaginándose que la República es autónoma e independiente y que de su voluntad depende el curso de las cosas. No saben que todo cuanto imaginan poseer—vida, bienes, derechos civiles—depende en última instancia de un extranjero desconocido para ellos, es decir, de mí."—(T. F. M. H.)

Libros.

Es la sección bibliográfica de la Revista, pero con el criterio de dar la crítica de un solo libro, considerado fundamental, y con el afán de que sea en algún modo exhaustiva desde el punto de vista de las líneas ideales que informan el pensamiento rector de *Sol y Luna*.

El comentario de este número versa sobre el libro de Burckhardt, *La cul-*

obra del Renacimiento en Italia, que ahora acaba de publicar, traducido al castellano, la Editorial Losada, de Buenos Aires.

La crítica, haciendo resaltar, como no podía menos, el alto valor de la obra, muestra la falla del planteamiento de lo histórico que ella implica. Moviéndose sobre la concepción genial de tratar la historia de la cultura obstruyendo los elementos de ésta del cronológico fluir de los acontecimientos, implica un desconocimiento de la genética en la Historia, que si bien no puede menoscabar el esfuerzo de Burckhardt, sí proyecta sobre su modo de entender la Historia

fallas que exigen la exposición de sus concepciones. Como un ejemplo, y sólo como un ejemplo, citaremos las observaciones que esta crítica de la obra de Burckhardt hace sobre el aislamiento del fenómeno renacentista, de tal suerte que éste es considerado en sí como algo que no tiene una íntima relación con el mundo inmediatamente anterior, llegando así a incompreensiones tales como el desconocimiento de la esencia misma de la civilización medieval, haciéndose afirmaciones del tipo de aquélla en que Burckhardt sostiene que la estimación del hombre como criatura espiritual es creación renacentista.—(T. F. M.)

REVISTAS COLOMBIANAS

Revista Colombiana.

Vol. XIV, núm. 160; mayo 1943:

VÁZQUEZ CARRIZOSA, Alfredo: *Crítica a una tesis peruana de Derecho internacional.*

El autor de este interesante artículo critica la tesis del profesor peruano D. Alberto Ulloa sobre el principio europeo del derecho de libre determinación de las nacionalidades. Ulloa, en efecto, opina que dicho derecho puede ser considerado como norma del Derecho internacional americano, y no cree que en la constitución de los Estados de Hispanoamérica lo fundamental sea la aplicación y supervivencia del principio del *uti possidetis*, que únicamente admite como una regla para decidir la demarcación de provincias libremente agrupadas, pero no como base para la constitución de los Estados. Para el profesor Ulloa, los

Estados americanos estaban integrados por la voluntad popular que correspondía algunas veces a la gravitación de las agrupaciones coloniales, pero que otras traducía el deseo de las poblaciones de romper con un fácil automatismo.

Vázquez Carrizosa cree, por el contrario, que el *uti possidetis iuris* de 1810 en un verdadero principio de orden público americano y apoya su tesis en ejemplos doctrinales y en datos históricos, para terminar afirmando que el principio de las nacionalidades es sencillamente absurdo en tierra americana, porque, además de impugnar la realidad histórica de los Estados que se crearon sobre la base del antiguo Imperio español, podría dar lugar a complicaciones prácticas, como la introducción del sistema plebiscitario en las márgenes del Plata y del Amazonas y por ende una permanente alteración de la paz en el Nuevo Continente.—(M. C.)

REVISTAS ESPAÑOLAS

Revista de Estudios de la Vida Local.

Mayo-junio 1943:

JORDANA DE POZAS, Prof. Luis: *Algunas consideraciones sobre los servicios municipales de carácter económico.*

Se estudia en esta primera parte la

Administración local, pero sólo desde el punto de vista económico-administrativo. Se destaca el creciente predominio en nuestro tiempo de lo económico, analizando los modos de satisfacer las necesidades públicas por la Administración. Estos medios son cuatro: policía, el procedimiento jurídico de normas que obligan, el del fomento, y,

por último, el de actividad especial. También es examinado el punto relativo a la capacidad de los Ayuntamientos en el orden económico. Para el Prof. Jordana los Ayuntamientos son entes totales, siendo, por tanto, extensísima su capacidad económica. Destaca en el estudio la parte correspondiente al examen del Municipio como consumidor, materia que, como advierte el señor Jordana, a pesar de su extraordinaria importancia no ha sido casi estudiada entre nosotros. Los Ayuntamientos españoles para la adquisición de los productos que necesitan no siguen un procedimiento lógico y organizado. De aquí que se haga preciso, que, como en otros países, estas cuestiones sean estudiadas para superar esta situación. Otro orden de actividades económicas es el de la construcción de viviendas. Se destaca cómo en España en estos momentos por efectos de la guerra que sufrimos en nuestro suelo y de la actual pasamos una grave crisis. El señor Jordana aboga porque las corporaciones locales tengan una intervención más directa llegando a la constitución de empresas mixtas que realicen rápidamente las construcciones.

El artículo seguirá publicándose en sucesivos números.—(M. A.)

CIURANA FERNÁNDEZ, José M.^o: *El régimen provincial.*

Estudia el autor en este trabajo la necesidad de la existencia de las Diputaciones provinciales y de la provincia; también es examinado el origen de estas instituciones. Para unos ha sido considerada la provincia como un ente natural, hasta el punto que F. Mellado ha dicho que "cada ciudadano tiene, por decirlo así, tres patrias: la nación, la provincia y el pueblo..."; pero el carácter legal de la provincia moderna es reconocido por todos los autores. Ortega y Gasset calificó nuestra división provincial como "torpe tatuaje con que se ha maculado la piel de la Península". El autor afirma el carácter artificial de la provincia española, que tiene su base en una necesidad real. Con referencia a la Diputación es partidario de su sustitución por otras entidades instituciona-

les mejor preparadas para cumplir con los fines a que aquéllas han de atender.—(M. A.)

ALBI, Fernando: *El corregidor y la co-administración municipal.*

El corregidor ha sido una figura importantísima en nuestra vida municipal, hasta tal punto era popular esta figura que fué recogida por la literatura. El Sr. Albi estudia las funciones propias del corregidor: presidenciales, autorización de las reuniones capitulares y funciones ejecutivas. El autor alude a las obras más importantes acerca de esta cuestión, sobre todo la clásica de Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores y señores de vasallos*, publicada en Amberes en 1750.—(M. A.)

GARCÍA CORTÉS, Mariano: *El gran Madrid en vías de constitución.*

Es fenómeno corriente la constitución de grandes aglomerados urbanos como una exigencia de nuestro tiempo. El Sr. García Cortés hace primeramente un estudio sintético de los casos más típicos de aglomeración metropolitana: Viena, Londres, Berlín, las ciudades italianas, Buenos Aires.

El autor estudia después el problema del gran Madrid con análisis de datos sobre el coste y extensión que tendrá la gran urbe.—(M. A.)

BERMEJO GIRONÉS, Juan Ignacio: *Los funcionarios de la Administración local ante el Estado.*

El nuevo Estado se ha impuesto la tarea de dignificar a los funcionarios de la Administración local, dando un paso gigantesco en este camino con la constitución del Instituto de Estudios de la Administración Local. Estos funcionarios no se reúnen ya, como dice el señor Bermejo, para pedir ventajas materiales, sino para perfeccionarse, para oír la voz autorizada de sus profesores.—(M. A.)

Revista General de Legislación y Jurisprudencia (Madrid).

Agosto 1943:

MARTÍN RETORTILLO, Cirilo: *La posesión en montes públicos.*

“Trata este trabajo de las contiendas que se suscitan alrededor de la posesión y disfrute de los montes públicos, recrudescidas a consecuencia de la desaparición de títulos de dominio y destrucción de archivos por la revolución marxista. Analizanse de manera diáfana los preceptos legales relativos a la cuestión, mostrando la vuelta al criterio proteccionista del patrimonio forestal, que implica la R. O. de abril de 1883, mediante la prescripción extraordinaria de treinta años para los montes públicos, a pesar de las reformas de la ley Hipotecaria reduciendo a diez años la citada prescripción, ya que esta reforma no tiene aplicación en este caso. A esta última solución se llega por la especial situación de privilegio de la propiedad forestal, impuesta por supremas razones de interés público, en concreto, de economía nacional.”—(F. D.)

Octubre 1943:

VECCIO, Giorgio del: *Verdad y engaño en la moral y en el derecho.* I. Inteligencia y verdad en general.—II. El deber de veracidad. Sus límites y excepciones. Secreto, restricción mental, disimulo y simulación; cuestiones respectivas.—III. Los engaños en la guerra (estratagemas).—IV. El engaño en los juegos.—V. La mala fe en la contratación.—VI. Los delitos de fraude.—VII. Resumen y conclusiones.

África (Madrid).

Núm. 22; octubre 1943:

FONTÁN Y LOBE, Juan (Director general de Marruecos y Colonias): *Notas para la historia de nuestras posesiones de Guinea: Consecuencias de la expedición Lerena. La expedición Manterola.* (Págs. 2-5.)

En este artículo, continuación del publicado en el número anterior de la Re-

vista, examina el Director general de Marruecos y Colonias las consecuencias que tuvieron en la realidad, los trabajos llevados a cabo por el capitán de navío D. Juan José de Lerena en su exploración de nuestras posesiones de Guinea en el año de 1844. Sus informes fueron muy bien acogidos por el Gobierno, que nombró una Comisión encargada de examinarlos y, de acuerdo con el dictamen de la misma, nombró a Lerena gobernador de estos territorios, poniendo a su disposición fuerzas suficientes para proceder a su ocupación y colonización. Pero sucesos de orden político interior dieron por dos veces al traste con tan plausibles propósitos, resultando, por tanto, estériles —al menos por entonces— los trabajos que Lerena había llevado a cabo.

Al año siguiente, se organiza otra expedición, al mando del capitán de fragata D. Nicolás de Manterola, que arriba a Fernando Poo en los últimos días de este año, permaneciendo en la isla cuarenta días, dejando allí dos misioneros, recorriendo las demás posesiones nuestras de la zona y realizando actos de soberanía en nombre de España en el continente, que fueron comunicados a las vecinas autoridades francesas del Gabón.

Un año después volvieron a la Península —uno tras otro— los dos misioneros que allí habían quedado, abriéndose un nuevo paréntesis de abandono hasta la expedición Vargas, en 1854.

El artículo va ilustrado con fotografías de Guinea y reproducciones de algunos documentos de interés.—(L. M.)

GARCÍA FIGUERAS, Tomás (Delegado de Economía, Industria y Comercio en Marruecos): *Figuras del Marruecos contemporáneo: Muley Ahmed Ben Sid Mohamed Raisuni.* (Págs. 8-13.)

El autor, que ya dedicó al Raisuni una importante obra en 1930 (*Del Marruecos feudal: Episodios de la vida del cherif Raisuni*), vuelve a ocuparse de tan apasionante figura de la historia marroquí contemporánea.

Señala la dificultad del tema, por el mismo apasionamiento que ha despertado, que hace que las obras que a él se refieren sean de incondicional panegirista-

mo, o de la más acerba crítica. Por otra parte, la bibliografía, cuidadosamente recogida por García Figueras, es escasa sobre este personaje, singularmente la española.

Reseña la genealogía del Raisuni, descendiente de Mahoma y perteneciente, por tanto, a una de las principales familias de Marruecos, extendiéndose después en consideraciones acerca del lugar y fecha de su nacimiento, sobre los que existe bastante incertidumbre.

Ilustran este artículo varias fotografías de distintos lugares de Marruecos y una del personaje biografiado.—(L. M.)

RUMEO DE ARMAS, Antonio (Catedrático de la Universidad de Barcelona): *España en el S. XV: "La verdad sobre Santa Cruz de Mar Pequeña"*. (Páginas 15-19.)

Comienza el autor señalando la antigüedad del dominio español sobre este territorio, que se remonta al 1476, y a los derechos adquiridos por España en virtud del Tratado de 1860.

Resume después las distintas tesis sobre su posible emplazamiento, afirmando —desde luego— que Santa Cruz de Mar Pequeña no es Ifni. Y a continuación da cuenta de un documento hasta ahora desconocido, existente en el Archivo de Simancas, fechado en 1541, en que se decide la reconstrucción de la Torre de Santa Cruz por el peligro de un asalto de los moros de Marruecos "mayormente después que tomó el Cabo de Aguer y la Torre de Mar Pequeña", es decir, identifica Santa Cruz de Mar Pequeña con la actual Agadir (al igual que lo hacen Castiella, Areilza, Benítez, Carranza, Ventura Beltrán y otros), pues además, de esta parte sur de Marruecos, y precisamente a partir de la fecha indicada, sufrieron constantes ataques los habitantes de las Canarias, por lo que se explica su interés en reconstruir y conservar la antigua fortaleza de Santa Cruz de Mar Pequeña.

Hace a continuación un resumen histórico de las vicisitudes que atravesó esta posición, desde su fundación en 1476 por D. Diego García de Herrera, con sus derribos y reedificaciones sucesivas, mencionando también sus Gobernadores

y diversos documentos referentes a la misma.

Relata las rivalidades africanas de España y Portugal, en las que jugó importantísimo papel la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña, que tras laboriosas gestiones y gracias a la intervención de la Reina de Portugal —hija de los Reyes Católicos— quedó en poder de España (año 1509).

Se ocupa el autor de la posición portuguesa "Santa Cruz de Cabo de Gué", que una crónica anónima indica existió en el Cabo de Aguer con análoga antigüedad a nuestra Santa Cruz de Mar Pequeña, demostrando que se trata de la misma posición, así llamada por los portugueses cuando la ocuparon después de su abandono por España, por el interés que para ellos tenía el Cabo de Aguer, en que poseían algún otro establecimiento.

Menciona las ocasiones posteriores en que se tienen noticias de la existencia de la posición y acaba señalando que, aunque la cuestión del emplazamiento de Santa Cruz de Mar Pequeña no está aún decidida, empieza ya a haber mucha luz para su solución.

Ilustran este artículo un mapa en que se indican los distintos emplazamientos asignados a Santa Cruz de Mar Pequeña, una reproducción de un retrato de D. Alvaro de Bazán y otra de la "Jornada de Cabo de Aguer".—(L. M.)

RUIZ ORSATTI, Ricardo: *Algeciras.—Carteia, antigua Tartessos, Corte de Argantonio.—Un museo de antigüedades que no existe.* (Págs. 20-23.)

Comienza el autor refiriéndose a la actual ciudad de Algeciras, a su importancia comercial y a su nombre evocador de la "Conferencia" allí celebrada.

Después examina los antecedentes remotos de la misma, ya que está asentada en las cercanías de la Carteia romana —cuya historia relata Ruiz Orsatti—, para referirse a continuación a los hallazgos arqueológicos allí realizados, muchos de los cuales han ido a parar a Inglaterra y otros se encuentran en Gibraltar —algunos interesantísimos—, reclamando el autor como una urgente e imperiosa necesidad la creación de un museo y el fomento de las

excavaciones arqueológicas en la zona, como igualmente en la frontera costa marroquí.

El artículo va ilustrado con varias reproducciones de los temas aludidos en el texto.—(L. M.)

GIMÉNEZ CABALLERO: *España y Marruecos*. (Págs. 24-26.)

Comienza el autor recordando cómo en nuestra guerra de liberación, a la propaganda roja de que ganarían la guerra porque tenían el oro, hubo de responder: "¡Nosotros tenemos el moro!", y así, en unión de los moros, ganamos la guerra.

Pasa después revista a las sucesivas luchas habidas a lo largo de la historia con los moros, hasta llegar a la del 18 de julio, en que lucharon a nuestro lado en defensa de la civilización, sellando así su unidad con nosotros, ya que demostraron coincidir con nuestros conceptos fundamentales, singularmente por lo que se refiere al honor, a la mujer y a la artesanía.

Señala lo que significa para nuestra propia existencia como nación, por la analogía que existe entre los países de ambas orillas del Estrecho.

Por haber combatido juntos españoles y marroquíes han sellado su "Unidad de Destino".

Ilustran el artículo dibujos alusivos a su contenido.—(L. M.)

GARCÍA FIGUERAS, Vicente: *El salto de África a Europa: Resumen de los acontecimientos registrados en África desde la iniciación de la guerra hasta el momento actual*. (Págs. 27-30.)

En este artículo, continuación del publicado en el número anterior de la Revista, prosigue su autor el análisis de los acontecimientos político-militares desarrollados durante la actual guerra mundial en el continente africano.

Se inicia el presente trabajo con el resumen de los hechos que colocan al África ecuatorial francesa al lado de De Gaulle, a raíz del armisticio germano-francés. Sigue después el análisis de los sucesos desarrollados en este año de 1940 en las diversas posesiones ita-

lianias y en el resto de las posesiones francesas, aludiendo también a los primeros contactos de los franceses con Estados Unidos sobre los problemas africanos.

Resume después las vicisitudes de la lucha en el Mediterráneo, en el propio año de 1940.

En el año 1941 empieza el articulista señalando la trascendencia de la entrada de S. A. I. el Jalifa en Tánger.

Recoge después los acontecimientos más salientes ocurridos en el África inglesa, y termina el artículo (que proseguirá en números sucesivos) con la mención de lo referente al África del sur.

Ilustran este trabajo mapas de los distintos lugares reseñados y fotografías de los principales protagonistas de estos acontecimientos.—(L. M.)

RAMÓN ALVAREZ, Heriberto (Jefe del Servicio de Enseñanza Colonial): *Política cultural de España en la colonia del Golfo de Guinea: El nuevo Estatuto de enseñanza*. (Págs. 32-35.)

Empieza el autor haciendo algunas consideraciones sobre la importancia que la enseñanza tiene en toda obra colonizadora, afirmando a continuación que el nuevo Estatuto dictado por España para la Guinea representa un gran avance respecto a lo hecho en otros países.

Seguidamente, analiza los términos en que está planteado el problema de la enseñanza en nuestras posesiones, con las escuelas que actualmente existen.

Señala los caracteres específicos de la escuela en el medio indígena, explicando los diversos grados de enseñanza, los ya establecidos y en funcionamiento y los creados por el nuevo Estatuto.

Finalmente, indica los planes de enseñanza para los europeos allí residentes.

Ilustran el artículo fotografías y gráficos alusivos a su contenido.—(L. M.)

FERNÁNDEZ DE CASTRO Y PEDRERA, Rafael: *España en el siglo XVI: "Cuando alguien pensó en abandonar Melilla"*. (Págs. 36-37.)

Empieza el autor refiriéndose a la conquista de Melilla en el año 1497, y a

su conservación por los Reyes Católicos en unión de los Duques de Medina-Sidonia, a lo que se oponían destacados elementos de la Corte, entre ellos Cristóbal Colón.

Describe después la generosidad y lujo con que vivía el Duque de Medina-Sidonia en tiempos de Carlos V, y cómo en las Cortes de Toledo de 1539 un consejero del Emperador le sugirió el abandono de Melilla por los grandes gastos que ocasionaba, a lo que respondió el Duque que, aunque Su Majestad lo hiciese, él no lo haría, por el gran servicio que hacía a España, pues de poseerla los moros en vez de ésta, sería una constante amenaza de su piratería para nuestras costas.

Así se malogró el intento de abandono, poniéndose los cimientos de nuestro poderío en el Mediterráneo occidental.

Una vista de Melilla ilustra este artículo.—(L. M.)

NUESTRA ATALAYA. (Págs. 38-43.)

En esta sección, una de las más importantes de la Revista, se recogen mensualmente los acontecimientos más destacados de la vida africana.

En el presente número, tienen su lugar adecuado los relativos a las modificaciones habidas en el Comité de Argel durante el mes de septiembre, la creación del Comisariado francés de la Defensa Nacional, la de la Comisión del Mediterráneo (de acuerdo con la iniciativa de Stalin) y, muy especialmente, cuanto se refiere a los primeros pasos del comunismo en el norte de África, con el establecimiento de su representación cerca del Comité de Argel.

Otros hechos relativos a este mismo territorio, y objeto de sendos comentarios, son la disolución de la Delegación árabe financiera argelina, la constitución de una Asamblea consultiva francesa y el estado actual de la flota de esta nación.

Por lo que se refiere a nuestra zona de Marruecos, se recogen diversos acontecimientos, a saber: La entrevista del general Orgaz con M. Gabriel Puaux, la Pascua chica musulmana y los discursos pronunciados por el Alto Comisario y S. A. I. el Jefe con tal mo-

tivo. En las secciones de Obras Sociales, Enseñanza, Obras Públicas, Varios y Necrologías se recogen las principales efemérides de la vida marroquí que corresponden a dichos epígrafes.

BANCIELLA, J. César: *Caminos del sur*. (Págs. 45-46.)

Estudia el autor, en una visión panorámica, las posibilidades económicas de nuestras diversas colonias en el continente africano.—(L. M.)

Núm. 23; noviembre 1943:

EDITORIAL: *Una nueva expedición española al Sáhara occidental*. (Págs. 1-2.)

La preocupación que siente el nuevo Estado y la juventud que le sirve apasionadamente por los problemas coloniales, queda patente en las dos nuevas expediciones que, organizadas por el Instituto de Estudios Políticos, van a explorar y a estudiar la que comúnmente se considera más improductiva de nuestras colonias: el Sáhara occidental. La primera expedición, de carácter geológico-botánico, formada por profesores de la Universidad de Madrid y Musco Nacional de Ciencias Naturales, ya está allí. La segunda, arqueológico-lingüístico-etnográfica, partirá en breve, y su preparación se ha llevado a cabo en la Universidad de Barcelona.

La importancia de ambas, en todos los aspectos, se destaca por sí misma.

En los actuales momentos en que el continente africano, como el mundo entero, es escenario de la guerra, España lleva allí misiones de paz, de cultura...

La Universidad española siente las grandes preocupaciones nacionales y pone a su servicio sus profesores, con los caudales científicos que poseen. Así serán base de nuestra política, de nuestra diplomacia, en todas sus actuaciones. "¡Otra hubiera sido la suerte de nuestras reivindicaciones coloniales de África si en los lustros pasados la Ciencia hubiese depositado en manos de nuestros diplomáticos y ministros los oportunos informes y asesoramientos!"

Pero, además, por el esfuerzo de España, ese "árido desierto" se convertirá

en algo productivo..., ya que no en el terreno agrícola, sí en el pesquero, y con el tiempo también en el minero.

Sin contar con la importancia estratégica de estos territorios, vecinos de nuestras Canarias.

Ilustran este artículo dibujos alusivos, de Miciano.—(L. M.)

HERNÁNDEZ-PACHERO, Francisco (Catedrático de Geografía física de la Universidad Central): *Estado actual de las investigaciones geológicas en el Sáhara español*. (Págs. 3-7.)

Empieza el autor haciendo una síntesis de las distintas expediciones llevadas a cabo en esta zona del Sáhara.

A continuación estudia los diferentes aspectos de la configuración del Sáhara: el relieve, aunque en general llano, en algunas regiones es bastante movido; el litoral, casi siempre escarpado, pero también con algunas playas. Examina después las características del terreno en un recorrido desde la costa hacia el interior, determinando su morfología y constitución geológica, como asimismo cuanto se refiere a su red fluvial, desde los más remotos tiempos hasta la actualidad.

Habla, seguidamente, de la constitución del suelo, deteniéndose a examinar la época geológica a que pertenece cada una de sus capas.

Termina el artículo exponiendo los resultados que se proponen obtener con la expedición que recientemente ha marchado al Sáhara.

El artículo va ilustrado con varias fotografías y gráficos (del autor) relativos a la región descrita.—(L. M.)

ALMAGRO, Martín (Catedrático de la Universidad de Barcelona): *La lucha por el Estrecho de Gibraltar en la antigüedad*. (Págs. 8-11.)

El autor va exponiendo cuantas noticias se poseen desde la más remota antigüedad sobre el Estrecho de Gibraltar, desde la leyenda de Hércules y otras de los tiempos mitológicos, pasando por los incompletos relatos que de los pueblos primitivos (Tartessos, etc.) poseemos; mencionando después las fundaciones fe-

nicias en todo el Mediterráneo y sus exploraciones y comercio por occidente, muchas veces a través del Estrecho; pasa después a relatar los viajes y exploraciones de los griegos, por los que poseemos ya las primeras noticias históricas y geográficas de estos territorios.

Habla, más tarde, de la dominación cartaginesa y de sus luchas con los griegos primero y con los romanos después, terminando el artículo con una sucinta relación de la dominación romana y posterior de los bárbaros, ya en la Edad Media.

Tres mapas, de diversos momentos históricos de los reseñados, sirven de ilustración a este artículo.—(L. M.)

GUINEA, Emilio (catedrático de Ciencias Naturales): *Expedición geobotánica al Sáhara español*. (Págs. 12-14.)

El autor expone los propósitos que guían la expedición al Sáhara, de la que forma parte, llevando a su cargo lo referente a los trabajos botánicos de la misma.

Tiene por objeto completar los datos que se conocen sobre la vegetación del Sáhara español, debidos a las anteriores expediciones españolas, y a los que por analogía se deducen de los trabajos realizados en la zona francesa limítrofe.

Describe a continuación las principales tareas que han de cumplirse en este aspecto botánico, partiendo de los datos conocidos, exponiendo los medios de trabajo con que cuentan y las dificultades, debidas especialmente al clima.

Como resultados prácticos de estos trabajos están las producciones que de allí pueden obtenerse, análogas a las que recogen los países vecinos: esparto, goma y otras muchas materias primas que seguramente podrán explotarse de las plantas existentes en la región.—(L. M.)

VIDAL BOX, Carlos (catedrático de Ciencias Naturales): *El paisaje del Sáhara, su evolución y su representación en la Península*. (Págs. 15-19.)

El autor examina los elementos que constituyen el paisaje, producto del clima y composición del suelo, ya que la

identidad de éstos produce una vegetación y, por tanto, un paisaje igual. Precisamente por la diversidad de estos elementos en nuestra Península es tan vario nuestro paisaje.

Analiza después el sahariano, consecuencia de su clima (de gran sequía, con irregulares y escasas lluvias) y de la constitución de su suelo, describiendo los varios elementos que le constituyen: la llanura, las hamadas o páramos, las sebjas o depresiones del terreno y uadis o cauces de los discontinuos ríos de la región.

Este paisaje, que tiene alguna vegetación, aunque escasa, recuerda el de determinadas comarcas de la Península, como las llanuras castellanas y manchegas, y los de Almería, Albacete y otros.

Varias fotografías del Sáhara y de la Península ilustran el artículo.—(L. M.)

FONTÁN Y LOPE, JUAN (Director general de Marruecos y Colonias): *Notas para la historia de nuestras posesiones en Guinea: Diez años de pasividad.* (Págs. 20-23.)

Prosigue el autor de este artículo el análisis comenzado en los números anteriores, de las distintas expediciones llevadas a cabo por los españoles en los territorios de Guinea durante el pasado siglo.

Se refiere a la expedición Vargas (1854) y a las dudas que existen sobre si en efecto se llevó a cabo, pues las noticias que nos dan los historiadores son contradictorias.

Estudia después la personalidad de Mr. John Beecroft, Gobernador de nuestra colonia nombrado por Lerena, de sus actividades y exploraciones en aquellas tierras, reseñando también las leyes que dictó para el gobierno de la isla. Termina el artículo mencionando la opinión que ha merecido a cuantos se han ocupado de este súbdito inglés que tan buenos servicios prestó a España.

Ilustran el artículo varias reproducciones de grabados antiguos con paisajes de los territorios de Guinea.—(L. M.)

GARCÍA FIGUERAS, Tomás (Delegado de Economía, Industria y Comercio en

Marruecos): *Figuras del Marruecos contemporáneo: Muley Ahmed Ben Sid Mohamed Raisuni.* (Págs. 26-28.)

Prosigue el autor la biografía de este personaje marroquí, iniciada en el número anterior de la Revista.

Nos refiere los pormenores conocidos de su infancia y estudios, en diversas cabilas y con distintos maestros.

Pronto fué popular por su ciencia en todos los contornos de Zinat, donde residía su madre, y estimado por esta cualidad, como asimismo por su espíritu religioso y su valor. El futuro cherif iba ya manifestándose con sus primeros actos de rebeldía, que llegaron a inquietar al propio sultán de Marruecos.

El artículo va ilustrado con varias fotografías de paisajes marroquíes.—(L. M.)

TIERRERO GARCÍA, Miguel: *Los españoles en África: De la historia a la poesía.* (Págs. 32-33.)

El autor empieza relatando la historia de D. Pedro Guiral, valeroso marino español, conocido por sus hazafias, que cayó cautivo del corsario Mustafá y conducido a Argel, donde una mora lo compró con intención de canjearlo por su marido, cautivo en España, pero el canje no pudo llevarse a cabo y la mora se enamoró de D. Pedro, intentando por todos los medios que renegase del cristianismo, no lográndolo, y sufriendo por este motivo Guiral la muerte en una hoguera.

Estos hechos sirvieron de argumento al doctor Iván Pérez de Montalván para su comedia *El valiente más dichoso, Don Pedro Guiral*, si bien algunos pormenores están desfigurados y añadidos otros totalmente falsos.

A pesar de ello, nos demuestra cómo la poesía se inspira en la realidad y cómo esta supera en ocasiones todas las invenciones de los poetas.—(L. M.)

TOMÁS PÉREZ, V.: *El problema de los cereales y el empleo de los fertilizantes en el Protectorado español de Marruecos.* (Págs. 34-35.)

El autor estudia el problema que representa en Marruecos la escasez de

terrenos cultivables, singularmente por lo que se refiere a los cereales, base de la alimentación indígena, y como uno de los medios de remediarlo es la intensificación de los cultivos por medio de fertilizantes que logren una producción mayor, de los que hasta la fecha se han empleado poquísimos, supliéndose las deficiencias de producción mediante importaciones, que en ocasiones ofrecían la harina más barata que la del país.

Estudia a continuación las posibles soluciones a este problema, todas de difícil aplicación, estimando como más factibles las ya señaladas, es decir, la intensificación de los cultivos y la protección de las importaciones en determinadas condiciones.

Ilustran el artículo varios gráficos referentes al tema tratado.—(L. M.)

GARCÍA FIGUERAS, Vicente: *El salto de Africa a Europa: Resumen de los acontecimientos registrados en Africa desde la iniciación de la guerra hasta el momento actual.* (Págs. 30-41.)

Continuando el relato iniciado en números anteriores, el autor prosigue el resumen de los acontecimientos desarrollados en Africa.

En 1941, las posesiones francesas reciben la visita del general Hutzinger, que ha de interrumpir su viaje para regresar a Vichy, muriendo al estrellarse el aparato en que viajaba. Sin embargo, consecuencia de esta visita es la supresión del cargo que desempeñaba el general Weygand, y, por tanto, cese de éste en su misión en Africa.

Se organiza después un nuevo régimen, que relata el articulista, así como las distintas visitas de personalidades que se reciben en estas colonias y los diversos nombramientos que se llevan a efecto.

El relato abarca las regiones de Argelia, Túnez, Marruecos, Africa occidental francesa, Madagascar y Somalia francesa, recogándose así no sólo los acontecimientos bélico-políticos, sino otros, como la inauguración del primer trozo del ferrocarril Mediterráneo-Niger.

En la Africa italiana se relatan los acontecimientos que ponen fin a la do-

minación italiana en la Africa oriental y a las distintas ofensivas de una y otra parte en Libia, que al terminar el año indicaban cierto declive del lado italo-alemán en esta región, aunque el nombramiento de Rommel presagiaba todavía victorias.

Ilustran el artículo fotografías de las principales personalidades aludidas, así como de algunos de los lugares reseñados.

El relato se continuará en números sucesivos de la Revista.—(L. M.)

NUESTRA ATALAYA. (Págs. 42-47.)

En esta sección de crónicas de la actualidad africana, se reseñan los acontecimientos desarrollados en el mes de octubre.

El general Catroux publica en un semanario argelino unas interesantes declaraciones sobre la política árabe de la cuarta República francesa, de la Francia libre, que tiene su sede en Argel, según las cuales, da por terminada la época de colonización y declara la igualdad de franceses, judíos y musulmanes en todos los territorios franceses del norte de Africa, intentando polarizar toda la política árabe alrededor de Francia.

El comentarista compara la acción francesa con la española en Marruecos (que parece olvidada por Catroux) cuando ha llevado a cabo lo que ahora pretende Francia.

Se extiende el comentario a las otras posesiones francesas de Oriente: Irak, Palestina, etc., que poco a poco han ido logrando su independencia, pretendiéndose ahora una reagrupación de estos territorios, que algunos quieren extender a todo el mundo árabe, incluida nuestra Zona de Protectorado.

En Argel se ha restablecido la ley Cremieux, que concede voto y derechos de ciudadanía a los judíos, pero no a los musulmanes.

En este mismo territorio se ha constituido una Asamblea Consultiva, cuya influencia en la vida política ha de dejarse sentir, y más teniendo en cuenta su marcado carácter izquierdista. Las primeras detenciones llevadas a cabo dan fe de ello.

Y aun más con los primeros síntomas

de comunismo en Argel, que se relatan en el artículo.

De nuestra zona marroquí se destaca la puesta en explotación del territorio de Telata de Reixana, a propuesta del alto comisario, General Orgaz, entregado a los colonos indígenas para su cultivo.

En el Sáhara español, revisten singular importancia las dos expediciones que van a estudiar el territorio, organizadas por el Instituto de Estudios Políticos, una geológico-botánica, y otra de antropólogos y etnógrafos.—(L. M.)

SALVATOR, Pedro (Profesor de la Universidad de Valladolid): *La ordenanza del Gobierno general de Guinea regulando el matrimonio indígena: El matrimonio "a estilo del país" ante el Derecho.* (Págs. 61-62.)

Analiza el autor la ordenanza aludida, que supone un régimen de transición

entre las costumbres de poligamia existentes hoy día y el ideal del matrimonio monógamo como base de la sociedad familiar. Señala las lagunas que aparecen en la ley y sus indudables aciertos, que hacen esperar una mejora en estos problemas coloniales.—(L. M.)

LAUBERTA, Plácido: *Progreso sanitario en los territorios españoles del Golfo de Guinea.* (Págs. 82-86.)

Empieza el autor reseñando el estado sanitario de nuestras posesiones a principios de este siglo, que conoce perfectamente por haber recorrido el territorio.

Analiza después las principales enfermedades padecidas en la colonia con carácter de epidemia, señalando las medidas más eficaces para remediarlas y los progresos realizados en los últimos años a este respecto.—(L. M.)

BIBLIOGRAFIA

